

# Sesión 21.a extraordinaria en 8 de Noviembre de 1926

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OYARZUN Y BARAHONA

### SUMARIO

- 1.—Se trata del proyecto sobre modificación del Reglamento del Senado.
- 2.—El señor Huneeus (Ministro de Relaciones Exteriores), pide el aplazamiento de la discusión del proyecto sobre supresión de empleos públicos en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 3.—El señor Aquiles Concha pide « sobre los sueldos del personal del Servicio Diplomático y Consular.
- 4.—Se pide la inclusión en la convocatoria del proyecto sobre erección de un monumento a don Carlos Walker Martínez.
- 5.—El señor Marambio se refiere a la cuenta de inversión de los fondos gastados en Tacna y Arica.
- 6.—Se votan indicaciones pendientes en el proyecto sobre supresión de empleos públicos.
- 7.—El señor Echenique se refiere al presupuesto de Justicia.
- 8.—Se trata del proyecto sobre reconstrucción de un pabellón para la oficina de especies valoradas.
- 9.—Se trata del proyecto sobre compatibilidad de los cargos judiciales con los de la enseñanza.
- 10.—Se despachan varios proyectos sobre permisos para conservar bienes raíces.
- 11.—Se acuerda mandar al archivo varios proyectos que han perdido su oportunidad.
- 12.—Se trata del proyecto sobre fondos para la construcción del edificio de la Dirección de Especies Valoradas.  
Se levanta la sesión.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Barahona, Rafael	Oyarzún, Enrique
Barros E., Alfredo	Piwonka, Alfredo
Barros J., Guillermo	Rivera, Augusto
Cabero, Alberto	Salas Romo, Luis
Cariola, Luis A.	Sánchez G. de la H., R.
Concha, Aquiles	Schürmann, Carlos
Cruzat, Aurelio	Silva C., Romualdo
Echenique, Joaquín	Silva, Matías
González C., Exequiel	Smitsmans, Augusto
Gutiérrez, Artemio	Trucco, Manuel
Hidalgo, Manuel	Urzúa, Oscar
Lyon Peña, Arturo	Valencia, Absalón
Marambio, Nicolás	Vial Infante, Alberto
Maza, José	Vidal Garcés, Francisco
Medina, Remigio	Viel, Oscar
Núñez, Aurelio	Yrarrázaval, Joaquín
Ochagavía, Silvestre	Zañartu, Enrique
Opazo, Pedro	

Y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

### ACTA APROBADA

SESION 19.a EXTRAORDINARIA EN 5 DE NOVIEMBRE DE 1926 (Especial)

Asistieron los señores: Sánchez, Barros Errázuriz, Barros Jara, Cabero, Cariola, Concha don Aquiles, Echenique, Gutiérrez, Hidalgo, Maza, Medina, Núñez Morgado, Ochagavía, Opazo, Piwonka, Salas Romo, Schürmann, Silva Cortés, Silva don Matías, Trucco, Urzúa, Valencia, Vidal, Viel, Yrarrázaval, Zañartu, y los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Justicia e Instrucción Pública.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 17.a, en 4 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (18.a), queda en Secretaría, a disposición de los señores Sena-

dores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

En la orden del día, continúa la discusión que quedó pendiente en la sesión 16.ª, de 4 del presente, sobre el punto quinto "Ministerio Público", del Proyecto sobre supresión de empleos públicos.

Usan de la palabra los señores Silva Cortés, Carliola, Ministro de Justicia, e Yrarrázaval. El señor Barros Jara pide segunda discusión para esta parte del proyecto.

Varios señores Senadores apoyan la petición.

El señor Presidente ofrece la palabra en la primera discusión.

Usan de ella los señores Maza, Medina y Valencia.

El señor Presidente da por terminada la primera discusión, y declara que queda en segunda discusión el punto quinto en debate.

El señor Presidente pone en seguida en segunda discusión, la parte del informe de la Comisión de Gobierno, en que propone suprimir el Juzgado de Menor Cuantía de Temuco, conjuntamente con la indicación formulada por el señor Valencia en la sesión 16.ª, en 4 del actual, para que se suprima uno de los Juzgados de Mayor Cuantía, manteniéndose el de Menor Cuantía.

El señor Ministro de Justicia formula indicación para que se suprima el primero de los Juzgados de Mayor Cuantía.

Usan en seguida de la palabra los señores Valencia, Yrarrázaval, Medina, Hidalgo, Maza, Ministro de Justicia, Gutiérrez, Trucco y Silva don Matías.

El señor Ministro de Justicia declara que retira su indicación.

Tácitamente es da por retirada.

En votación la indicación del señor Valencia, para suprimir uno de los Juzgados de Mayor Cuantía, resulta aprobada por 15 votos contra 8.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda mantener el Juzgado de Menor Cuantía.

#### Juzgado de Osorno

El señor Presidente pone en segunda discusión la parte referente a la supresión del Juzgado de Menor Cuantía de esta ciudad, conjuntamente con la indicación del señor Silva

don Matías, en la sesión 16.ª, para suprimir uno de los Juzgados de Mayor Cuantía.

Usa de la palabra el señor Schürmann.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión, quedando pendiente la discusión.

A segunda hora, continúa el debate anterior, y usan de la palabra los señores Silva don Matías, Salas y Barros Jara.

Cerrado el debate, y puesta en votación la indicación del señor Silva, resulta aprobada por 13 votos contra 11.

Con el asentimiento de la Sala, queda desechada la supresión del Juzgado de Menor Cuantía.

#### PUNTO SEXTO

##### Indicaciones de los señores Senadores:

En discusión la indicación del señor Barahona, para suprimir un Relator en la Corte de Apelaciones de Concepción, se da tácitamente por aprobada, con el voto en contra del señor Maza.

En discusión la indicación del mismo señor Senador, para que se fije en cuatro horas diarias, a lo menos, la asistencia a su despacho, de los jueces de menor cuantía; por asentimiento unánime se acuerda dejarla pendiente para considerarla al tratar de las disposiciones de carácter general.

Igual acuerdo se toma respecto a la indicación pasada a la Mesa por el honorable Senador, señor Salas, en la que propone que se autorice a la Corte Suprema, para que pueda cambiar, temporalmente, a miembros de Tribunales colegiados, llevándolos a actuar donde las necesidades de la administración de Justicia lo indiquen.

Se da cuenta en seguida, de las indicaciones pasadas a la Mesa por el honorable Senador, señor Maza, en que propone suprimir el Capellán y el Profesor de Moral, en todos los establecimientos carcelarios.

Usan de la palabra con motivo de esta indicación, los señores: Salas, Hidalgo y Silva Cortés.

A petición del honorable Senador, señor Maza, se acuerda dejar pendiente la votación

Para la sesión del Lunes próximo, a las seis P. M.

Se toma, después, en consideración, la siguiente indicación, del señor Yrarrázaval.

"En los departamentos en que haya más de un Juzgado de letras de mayor o menor cuantía, y se supriman uno o más de éstos, la supresión afectará al juez o jueces menos antiguos. Para este efecto, se considerará como más antiguo, el funcionario que figure en mejor lugar dentro de la respectiva categoría del escalafón judicial vigente. Si hubiere uno o más que ocuparen igual lugar dentro del escalafón, se considerará más antiguo al que tenga mayor tiempo en el servicio judicial, y, en su defecto, el que lo tenga en otra repartición de la administración pública."

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda también dejarla pendiente, para considerarla al tratar de las disposiciones de carácter general.

Se pone en seguida en votación la indicación del honorable Senador señor Cariola.

Con el voto en contra del señor Valencia se da tácitamente por aprobada, en la parte que se refiere a agregar los departamentos de Ligua y Petorca, de la provincia de Aconcagua, al distrito jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de La Serena.

En igual forma se da también por aprobada la otra parte de la indicación, en lo que se refiere a agregar al distrito jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, los departamentos de San Felipe, Los Andes y Putaendo.

En votación la última parte de dicha indicación, en lo que se refiere a suprimir cuatro Ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago, es aprobada por 17 votos contra 4.

El señor Hidalgo hace presente que con la supresión de los Juzgados de Menor Cuantía en las diversas localidades en que ha sido acordada, va a tener que pasar el conocimiento de los asuntos sometidos a su jurisdicción a los Tribunales de Mayor Cuantía, a fin de evitar que se restablezcan los Juzgados de Subdelegación y de Distrito, que eran un verdadero oprobio a la administración de Justicia, y con el objeto de que se produzca un pronunciamiento del Senado sobre el particular, formula indicación en el sentido que indica.

El señor Medina cree que esta indicación debe tomarse en cuenta al considerar las disposiciones de carácter general.

El señor Yrarrázaval manifiesta que, por su parte, ampliaría la indicación del señor Hidalgo,

no sólo donde han sido suprimidos los Juzgados de Menor Cuantía, sino también donde no los ha habido.

El señor Salas Romo considera innecesaria la indicación, porque la ley autoriza a los jueces de Mayor Cuantía, para conocer en asuntos de Menor Cuantía.

El señor Cariola declara que la Comisión de Gobierno tomará muy en cuenta la indicación del señor Hidalgo, para consultarla oportunamente en un artículo del proyecto.

Se pone en seguida en discusión el informe de la Comisión de Gobierno, en la parte que se refiere a la supresión de empleos en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dividir la discusión en tres partes: "Secretaría del Ministerio", "Embajadas y Legaciones" y "Cuerpo Consular".

Considerada la primera parte, "Secretaría del Ministerio", usan de la palabra los señores Urzúa, Piwonka, Viel y Salas Romo.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate.

Se levanta la sesión.

#### CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El ciudadano Juan Delgado Villalón ha solicitado del Presidente de la República se le indulten la penas de un año de reclusión y pérdida de la ciudadanía activa con derecho a sufragio por un plazo de diez a que fué condenado por el delito de doble inscripción electoral.

El peticionario estaba inscrito en el departamento de La Ligua, lugar de su residencia, y después se radicó en el departamento de Freirina, donde se inscribió nuevamente.

El hecho de que Juan Delgado Villalón se haya inscrito en La Ligua y en Freirina, demuestra fehacientemente que no puede haber sido su ánimo ejercitar en ambos puntos sus derechos de ciudadano elector: la distancia a que se hallan Freirina y La Ligua y los escasos y lentos medios de locomoción no le habrían permitido asistir, en una misma fecha, dentro de las horas que fija la ley, a emitir su sufragio.

Por otra parte, consta de los antecedentes que Juan Delgado Villalón lleva cumplidos ya

cinco meses de los doce de reclusión a que está condenado y su conducta anterior y la que ha observado en la Cárcel de Freirina abonan su petición de indulto.

Como en este caso el Presidente de la República no puede ejercitar la facultad que le confiere el número 12 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, por cuanto el artículo 46 del decreto-ley N.º 343, de 16 de Marzo de 1925, sobre inscripciones electorales permanentes, establece que no procederá el indulto, sino la amnistía, en favor de los condenados o procesados en virtud de esta ley, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Concédese amnistía al ciudadano Juan Delgado Villalón, condenado por doble inscripción electoral y pérdida de sus derechos de ciudadano elector, por un período de diez años.

Art. 2.º La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago... de Octubre de 1926.—E. Figueroa.—A. Huidobro V.

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 4 de Noviembre de 1926. — De las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que declara compatibles los cargos judiciales con los empleos, funciones o comisiones de la enseñanza, la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la que consiste en haber agregado en el artículo 1.º un inciso nuevo y desechado la relativa a suprimir en este mismo artículo las palabras: "secundaria y especial".

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 377, fecha 13 de Octubre del presente año.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — J. Francisco Urrejola.— Alejandro Errázuriz M., Secretario.

3.º De los siguientes informes de la Comisión de Hacienda:

Honorable Senado:

En mensaje de 19 del actual, Su Excelencia el Presidente de la República ha iniciado un proyecto de ley sobre autorización para invertir hasta la suma de quinientos mil pesos (\$ 500,000), a fin de atender al pago de los trabajos de construcción del edificio ocupado actualmente por la Dirección del Establecimiento

de Especies Valoradas, destruído por un incendio ocurrido el 16 de Marzo del presente año.

La Comisión de Hacienda, Comercio y Empréstitos Municipales reconoce, desde luego, la urgencia que existe, para el buen servicio de esa repartición pública y para la debida custodia, conservación y control de los materiales que se utilizan en la fabricación de especies valoradas, el reconstruir cuanto antes el almacén de materiales, el departamento de grabados en acero y los demás edificios destruídos en aquella oportunidad.

Esta iniciativa de Su Excelencia el Presidente de la República obedece al propósito de reparar la omisión de las partidas correspondientes a estas obras en el presupuesto respectivo, partidas que el Gobierno tenía el decidido propósito de consultar en razón de la necesidad de emprenderlas, pero que no fué posible hacer porque la premura del tiempo de que se dispuso para elaborar el presupuesto, no permitió dar oportunamente término cabal al proyecto de las edificaciones y a la estimación definitiva de su valor.

Por otra parte, el proyecto de ley en estudio viene debidamente financiado.

En mérito de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Hacienda, Comercio y Empréstitos Municipales tiene a honra recomendaros la pronta aprobación del proyecto en informe en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 30 de Octubre de 1926.—Guillermo Barros Jara.—Alberto Vial I.—Joaquín Echenique.—Enrique Zañartu P.—F. Altamirano Z., Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

El artículo 15 de la Ley de Emergencia, promulgada hace sólo tres meses, establece que los empleados sólo podrán jubilar tomando como base el promedio de los sueldos que el agraciado hubiere devengado durante los últimos cinco años de servicios. Este artículo fué propuesto por esta Comisión y aceptado por ambas ramas del Congreso.

El objeto de esta disposición fué el de limitar el vertiginoso aumento que de día en día iba tomando la suma invertida en jubilaciones y el de poner coto a las prácticas abusivas que se habían establecido, con el propósito de aumentar la renta de los jubilados.

Respecto al primer punto decía esta Comisión en su primer informe:

"En el año 1920, el total de las jubilaciones, pensiones y retiros de cargo al Erario Nacional, ascendía a \$ 12.735,194; hoy día, sin tomar en

cuenta las decretadas en el presente año, ascienden a \$ 50.348,615, es decir, que en el plazo de cinco años, esta carga ha aumentado en un 400 por ciento. Este porcentaje de aumento se elevará considerablemente en los años venideros si no se modifican las disposiciones en rigor. En efecto, la suma de \$ 50.348.615, se elevará a \$ 70.000,000 en el año actual, y llegará a 150 millones de pesos antes de 12 años.

Los hechos han venido a demostrar que estos cálculos no eran exagerados, pues en el proyecto de presupuestos para el año 1927 figuran jubilaciones, retiros y pensiones de cargo al Fisco por valor de \$ 67.000,000. Se ve, pues, que a pesar de todas las disposiciones para limitar las jubilaciones y pensiones, y, a pesar también, de la rebaja establecida por la Ley de Emergencia, el rubro de las jubilaciones se ha elevado en el curso de la parte corrida del presente año, de \$ 50.000,000 a \$ 67.000,000. Este hecho autoriza a la Comisión para afirmar una vez más ante el Honorable Senado que de mantenerse subsistente el régimen vigente esa suma llegará antes de 12 años a \$ 150.000,000.

Este sistema de jubilación absolutamente desproporcionado con nuestra capacidad financiera, puede llevarnos en breve plazo a situaciones cuyo absurdo queda de manifiesto con sólo enunciarlas. Desde luego, si se compara el total de las jubilaciones que habrá de satisfacer el Fisco dentro de pocos años, con el total de los sueldos que pagaba el Estado el año 1920, resulta que se gastará más en el pago de jubilaciones que lo que hasta hace seis años se invertía en el pago de los sueldos a todo el personal de la Administración Pública, cantidad que en esa fecha ascendía a \$ 120.000,000. Llegaremos así a un momento en el que faltará dinero para el pago de sus sueldos al personal en servicio activo, pero será necesario atender al de las jubilaciones de los empleados retirados aunque estén en el pleno uso de sus facultades de trabajo.

La disposición que ha producido principalmente este enorme aumento de las jubilaciones es aquella que establece que los empleados públicos jubilarán a los treinta años de servicios, con el sueldo íntegro más los emolumentos y gratificaciones de todo orden de que estén disfrutando en esa época.

Consecuencia de esta disposición es la práctica que se ha establecido, y de aquí el segundo aspecto de la cuestión, de que cada empleado al bordear los treinta años de servicios procure a toda costa alcanzar el mayor sueldo y acumular a él todo género de emolumentos y gratificaciones para aumentar así su pensión. Se ha hecho práctica corriente ascender a los empleados que se encuentren próximos a la época de su retiro,

y son numerosos los casos en que se ha preferido para un ascenso al empleado que ya va a jubilar, con el compromiso de iniciar inmediatamente su expediente de retiro, lo que permite satisfacer, al mismo tiempo, el interés personal del empleado que se retira y el de la persona que aspira a reemplazarlo o a ingresar al servicio.

Al tiempo de su primer informe la Comisión dejó establecido este hecho y en apoyo de la disposición que entonces propuso y que hoy es el artículo 15 de la ley, citó algunos casos prácticos que cree oportuno traer a la memoria del Honorable Senado con motivo del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que tiende a su modificación.

Decía la Comisión:

"Así, por ejemplo, recientemente ha jubilado el administrador del ferrocarril de Arica a La Paz, con una pensión anual de \$ 64,913.90, después de treinta años de servicios, uno de los cuales solamente sirvió en ese ferrocarril. Con este funcionario son ya tres los administradores jubilados; pero de hoy en adelante, cada año o cada dos años, aumentará este número con un nuevo administrador jubilado también con un sueldo de \$ 65,000, pues como no es posible nombrar para este puesto de tanta responsabilidad a un funcionario joven, sino a uno de los empleados más antiguos y meritorios y con las disposiciones vigentes no habrá ninguno que tenga más de treinta años de servicios, será necesario recurrir a los que cuenten con 28 ó 29 años, los que jubilarán después de uno o dos años con sueldo íntegro, para que, a su vez, los que le sucedan, jubilen con igual rapidez. Antes de veinte años habrá diez administradores del ferrocarril de Arica a La Paz jubilados con \$ 65,000 cada uno; en tanto que los dos administradores jubilados anteriormente a aquél a que se viene refiriendo, lo habían hecho con 30 y 32 mil pesos, respectivamente."

Un cajero de la Tesorería Fiscal ganaba, a principios de 1925, \$ 10,125, y fué ascendido en ese año con motivo de la muerte del señor Schneider a subtesorero, con \$ 18,000; poco después el sueldo asignado a este empleo fué elevado por un decreto-ley a \$ 24,000, e inmediatamente jubiló el empleado, pero no con el sueldo de \$ 24,000, sino que con \$ 38,400, en atención a que el subtesorero recibe, aparte del sueldo, otros emolumentos, estimados en \$ 14,400; los que le fueron acumulados para los efectos de la jubilación. Si ese empleado hubiere jubilado con el término medio de los sueldos percibidos en los últimos cinco años, como os lo recomienda la Comisión, habría recibido una renta de \$ 15,770, lo que es más justo, pues sólo

desempeñó durante pocos meses el puesto que tiene asignado, con \$ 38,400 de remuneración."

La Comisión insiste de nuevo en que es injusto que un empleado jubile con el sueldo de un empleo para el cual acaba de ser nombrado y que ha desempeñado durante pocos meses. Lo razonable es que si aprovecha de su sueldo para jubilarse debe haber desempeñado el cargo por algún tiempo. El artículo 15 de la ley 4075 asegura por cinco años la permanencia del empleado en el puesto para ser jubilado con el sueldo de su último destino.

Esta disposición reduce considerablemente los términos en exceso generosos de nuestro sistema de jubilación, sistema que no tiene paridad alguna con los que existen establecidos en la mayoría de los países. Así, por ejemplo, en Francia ningún funcionario jubila con sueldo íntegro. El máximo de la jubilación está limitado a los tres cuartos del término medio de los sueldos asignados a los puestos servidos durante los últimos tres años y con cargo todavía de que el monto total de la jubilación no exceda en ningún caso de dieciocho mil francos al año.

El proyecto en informe tiende a anular esta disposición. Vuestra Comisión de Hacienda, Comercio y Empréstitos Municipales considera, por el contrario, que no debe modificársela cuando recién empieza a dar sus frutos; que debe mantenerse en todo su vigor y aparejarla, todavía, de todas aquellas que sean necesarias para reducir el monto de las jubilaciones a las cantidades que correspondan a la capacidad financiera del país.

El proyecto de ley estatuto administrativo, recientemente presentado por el Gobierno, contiene una disposición relacionada con la materia en estudio. En estas condiciones, la Comisión cree el caso recomendaros que retardéis el conocimiento y resolución de este asunto para cuando se trate del proyecto antes indicado.

Sala de la Comisión, a 30 de Octubre de 1926.—Guillermo Barros Jara.—Joaquín Echevarría.—Enrique Zañartu P.—F. Altamirano Z., Secretario de la Comisión.

4.º De una solicitud de doña Adela Edwards de Salas, como presidenta de la corporación denominada "Refugio de Misericordia", en que pide el permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz.

#### 1.—MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL SENADO

El señor OYARZUN (Presidente).—Entrando a la tabla de fácil despacho, corresponde ocuparse de un proyecto sobre modificaciones del actual Reglamento del Senado.

El señor SECRETARIO.—Da lectura al informe de la Comisión de Reglamento, que termina proponiendo el siguiente proyecto de acuerdo:

#### "PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—Modifícanse en la forma que a continuación se indica los siguientes artículos del Reglamento del Honorable Senado:

Artículo 14, N.º 10. Citar a sesión dentro de cada legislatura cuando lo pidieren el Presidente de la República o por escrito, el número constitucional de Senadores para que el Senado pueda entrar en sesión.

Artículo 47. Para la prórroga del tiempo destinado a asuntos de fácil despacho y de la primera hora, se requiere unanimidad.

Toda prórroga acordada para la primera hora se entenderá tácitamente acordada por igual tiempo para la segunda.

La prórroga del tiempo destinado a la orden del día, hasta por una hora, y para continuar tratando de la materia en debate, se acuerda por simple mayoría.

Para los efectos del cómputo de la prórroga de que trata el inciso anterior, se tomará en cuenta la ampliación que le haya cabido a la segunda hora de conformidad al inciso 2.º de este artículo.

Artículo 68. La segunda discusión sólo puede ser solicitada por un Senador apoyado por otros dos y empezará en la sesión siguiente a aquella en que haya terminado la primera.

Artículo 71. La discusión particular tiene por objeto examinar el proyecto en sus detalles y aprobar, modificar o reprobar cada uno de sus artículos.

Si las modificaciones propuestas fueren observadas por algún Senador como extrañas a las ideas fundamentales o matrices del proyecto, o porque aun cuando tuvieren atinencia con la proposición que se discute afectan, sin embargo, a otras leyes o proyectos de leyes, distintos del que es materia del debate, se consultará a la Sala sobre su admisibilidad a votación.

La proposición de inadmisibilidad se discutirá con la indicación en que se incida y se votará previamente.

Los artículos nuevos que se propongan se discutirán por separado en el orden que les corresponda a juicio del Presidente, sin perjuicio de la consulta de admisibilidad.

La discusión de los Códigos o de los proyectos de considerable extensión, podrá hacerse por títulos o en otra forma si la Sala así lo acuerda.

Agotada la discusión particular, se pondrá

en votación el artículo en debate y las modificaciones propuestas".

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión general y particular a la vez el proyecto, por constar de un solo artículo.

Como, en realidad, este proyecto se refiere a varios artículos del Reglamento, me permito proponer que se discutan separadamente las modificaciones correspondientes a cada uno de dichos artículos, pues así se facilitará el debate, entendiéndose que el proyecto queda aprobado en general.

Acordado.

En discusión las modificaciones propuestas en el artículo 14 del Reglamento.

El señor SECRETARIO.—Dicen así:

"Artículo 14.—N.º 10. Citar a sesión dentro de cada legislatura cuando lo pidieren el Presidente de la República o por escrito, el número constitucional de Senadores para que el Senado pueda entrar en sesión."

El señor CARIOLA.—Me parece que debe haber una coma entre la palabra "o" y la frase: "por escrito".

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión la indicación conjuntamente con el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el artículo con la modificación propuesta.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor OYARZUN (Presidente).—Aprobado con el voto en contra de Su Señoría.

El señor CARIOLA.—¿En contra de la coma?

El señor HIDALGO.—No, a favor de la coma . . .

El señor SECRETARIO.—Artículo 47.—"Para la prórroga del tiempo destinado a asuntos de fácil despacho y de la primera hora, se requiere unanimidad.

Toda prórroga acordada para la primera hora se entenderá tácitamente acordada por igual tiempo para la segunda.

La prórroga del tiempo destinado a la orden del día, hasta por una hora, y para continuar tratando de la materia en debate, se acuerda por simple mayoría.

Para los efectos del cómputo de la prórroga de que trata el inciso anterior, se tomará en cuenta la ampliación que le haya cabido a la segunda hora de conformidad al inciso 2.º de este artículo".

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión la modificación.

El señor HIDALGO.—Este asunto del Reglamento es para nosotros sumamente delicado. No tenemos tampoco la práctica necesaria para comprender, desde luego, el alcance de estas reformas; necesitamos estudiarlas.

Por esta consideración, me permito solicitar segunda discusión para este asunto.

El señor OYARZUN (Presidente).—Advierto que este proyecto está anunciado desde el Miércoles de la semana pasada.

El señor HIDALGO.—Pero yo he pedido segunda discusión.

El señor OYARZUN (Presidente).—Quedará para segunda discusión.

Ofrezco la palabra en la primera discusión.

El señor CARIOLA.—Dice el inciso final de este artículo:

"Para los efectos del cómputo de la prórroga de que trata el inciso anterior, se tomará en cuenta la ampliación que le haya cabido a la segunda hora de conformidad al inciso segundo de este artículo".

Me parece que aquí hay un error de concepto. Cuando se prorroga la primera hora, automáticamente se prorroga la segunda, sin que esto quiera decir que se aumenta su tiempo. Y si acaso se fuera a aplicar este inciso, se anularía o se restringiría considerablemente el derecho de prórroga efectiva a que se refiere el mismo inciso.

Voy a poner un ejemplo. La primera hora de la presente sesión se prorroga, pongo por caso, por media hora. La segunda hora, que debe empezar a las seis, o un poco antes, comenzaría a las seis y media, para terminar a las siete y media. La palabra prórroga no quiere decir que se aumente el tiempo de la segunda hora, sino sencillamente, que no ha sufrido disminución con motivo de la prórroga de la primera hora. Ahora bien, si se aplica la disposición del inciso final cuando se pidiera prórroga efectiva de la segunda hora, el aumento de tiempo solicitado se disminuiría en media hora a virtud de dicha disposición.

No me parece bien esta medida y, francamente, no veo el motivo para consultar una disposición semejante. En consecuencia, formulo indicación para que se suprima el inciso final del artículo 47.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra en la primera discusión, conjuntamente con la indicación formulada por el honorable señor Cariola.

El señor MARAMBIO.—Como no se encuentra otro miembro de la Comisión Informan-

te, debo manifestar, a propósito del error a que se ha referido el honorable señor Cariola, que la Comisión, al hablar de prórroga de la 2.ª hora, no ha hecho otra cosa que aplicar lo que dice el Reglamento, El Reglamento la califica de prórroga, y por eso, en la modificación, se le ha dado ese carácter.

Por lo demás, se ha querido que, siendo las sesiones ordinariamente, de 4 a 7 de la tarde, se las pueda prorrogar por simple mayoría hasta las ocho.

Pero debe tenerse presente que muchas veces se ha prorrogado la segunda hora, como consecuencia de la prórroga de la primera y no sería posible, si la sesión ha sido prorrogada hasta las 7.30 ó 7.45, que se nos obligue todavía a estar aquí hasta las 9 de la noche.

Lo que se ha querido es facilitar la prórroga hasta las ocho; pero esa facilidad no debe extremarse obligándonos por simple mayoría, a permanecer en sesión hasta las nueve o diez de la noche.

Creo que sería conveniente que se aceptara la disposición en la forma propuesta por la Comisión.

El señor OYARZUN (Presidente).—Solicitaría el asentimiento de la Sala para prorrogar el cuarto de hora de fácil despacho hasta dar por terminada la primera discusión sobre este artículo.

Acordado.

El señor SALAS ROMO.—Pido que se cambie la redacción dada al inciso 2.º del artículo 47, porque me parece que en la forma en que está redactado no reproduce exactamente el concepto que se ha querido estampar.

Sabe el Senado que la prórroga del cuarto de hora de fácil despacho y de la hora de incidentes, se puede acordar por unanimidad y el artículo 2.º dice que la prórroga ya acordada se entenderá tácitamente acordada por igual tiempo para la segunda hora.

En realidad, ésta no es una prórroga de la segunda hora; sin embargo, si la hora de incidentes o de fácil despacho se aumentara en media hora, interpretando literalmente esta disposición, pudiera imaginarse que la segunda hora se aumenta también en otro tiempo igual y ese hecho no es exacto.

Por eso creo que lo lógico y natural es decir que la prórroga de tiempo destinado al cuarto de hora de fácil despacho y a los incidentes no altera el tiempo destinado a la segunda hora que es, en realidad, lo único que se quiere decir.

Oigo que se argumenta por el Presidente de la Comisión que esto no estaba en debate. Quie-

ro creerlo así; pero es el hecho que esta disposición está mal redactada y si de ello se convence el Senado, debe corregirla.

En lo demás, estoy de acuerdo con el honorable señor Cariola, en cuanto a que no se puede fijar en la letra de esta disposición una inteligencia que permita imaginar que a la prórroga acordada en segunda hora deba contársele el aumento de la primera hora.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda para segunda discusión el artículo. Los demás proyectos anunciados para la tabla de fácil despacho quedarán para la próxima sesión.

En la hora de los incidentes tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

## SERVICIO DIPLOMATICO

### 2.—SUPRESION DE EMPLEOS PUBLICOS

El señor HUNNEBUS (Ministro de Relaciones Exteriores).—El Ministerio de mi cargo tiene preparado un proyecto de organización del servicio diplomático. Este proyecto podrá venir a la Cámara de Senadores en la semana venidera, y en él se establece la clase de agentes que el Presidente de la República puede nombrar en el extranjero, se organiza toda la planta del servicio exterior; se fijan los sueldos, y se define, en fin, el régimen de las obligaciones del personal y sus derechos.

En efecto, señor Presidente, en ese proyecto se establece el escalafón como base fundamental del servicio diplomático, para dar estabilidad a los distintos funcionarios en el extranjero y crear así la carrera diplomática, que hace falta, como estímulo al personal y como garantía de su buen desempeño.

Quiero entrar al análisis de las otras materias a que se refiere este proyecto; más, como se fijan también los sueldos, me ha parecido que cumplía una obligación haciendo presente al Honorable Senado esta circunstancia, en presencia de su tabla para la presente sesión, que la forma, como saben los señores Senadores, el proyecto sobre supresión de personal diplomático y otros empleos dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

¿No sería más conveniente, entonces, que el Senado postergara la discusión de ese proyecto por unos pocos días, en cuanto se refiere al Ministerio de Relaciones Exteriores, ya que en la semana próxima va a poder estudiar esta misma materia dentro de un concepto de economías

efectivas y de una organización definitiva del servicio?

No puede ocultarse al Honorable Senado la conveniencia de proceder, al efectuar estas economías, dentro de un plan metódico, que consulte el buen desempeño del personal de una repartición tan delicada como ésta. Si bien el Estatuto Administrativo estableció las bases generales de reducciones proyectadas en el servicio exterior, creo que con el proyecto de ley a que me refiero el Honorable Senado va a poder estudiar este importante problema con puntos de vistas más completos y definitivos, yendo al fondo mismo del servicio.

Lo referente al servicio consular vendría en los días que restan del presente mes, como también la parte relativa al Ministerio mismo.

Por estas consideraciones—y deseoso de que el Honorable Senado, que ha dado muestras de un celo digno del mayor elogio en el sentido de restringir los gastos públicos, realizando economías conscientes y no perturbadoras de los servicios—me ha parecido elemental rogarle se sirva suspender, si lo tiene a bien, hasta la semana próxima la consideración del proyecto sobre supresión de empleos en lo que se refiere al Ministerio de Relaciones Exteriores, en la inteligencia de que en la semana próxima, precisamente, vendrá al Senado el proyecto sobre reorganización del servicio diplomático, y de que en los días que restan del presente mes vendrán las partes relativas a las demás reparticiones del mismo Ministerio, o sea, la reorganización del servicio consular y de la Secretaría de este Departamento de Estado.

Puedo anticipar al Honorable Senado que este proyecto no propone ningún aumento de sueldos, ni excede en el total de gastos o de la cuota que le ha sido asignada en la ley de emergencia y en el presupuesto del presente año.

El señor OYARZUN (Presidente). — De las palabras del señor Ministro se desprende una indicación previa que pongo desde luego en discusión y que se votará oportunamente, pues de ella dependerá también la tabla de que se habrá de ocupar el Senado en la segunda hora.

El señor CARIOLA.—El señor Ministro ha dicho que la prórroga sería hasta la semana próxima en lo relativo al servicio diplomático, y ha agregado que para tratar lo referente al servicio consular se necesitaría esperar hasta los últimos días del mes.

Esto significaría la postergación de cerca de un mes del proyecto sobre supresión de empleos que consta de un solo artículo y abarca todos los Ministerios.

El señor HUNEEUS (Ministro de Relaciones Exteriores).—¿Y no podría el Senado entrar a considerar ese proyecto en la parte relativa a los demás Ministerios?

El señor SANCHEZ.—El Ministerio de Relaciones figura al final del proyecto, de manera que la indicación del señor Ministro no significa un retardo en la discusión del proyecto general.

### 3.—SERVICIO DIPLOMATICO Y CONSULAR

El señor CONCHA (don Aquiles).—Me permito rogar al señor Ministro de Relaciones que si lo tiene a bien, se sirva enviar al Senado un detalle de los sueldos que perciben los Ministros y Cónsules del Perú y la Argentina en el extranjero.

Me tomo la libertad de formular a Su Señoría esta petición, porque he recibido hace poco una carta de Europa en la que me informan que el Ministro de la Argentina en París gana la cantidad de 2,300 nacionales al mes y que el Ministro de Chile en esa misma capital gana el sueldo mensual de 3,214 pesos también moneda argentina. Se ve que nuestro Ministro en París gana mucho más que el Ministro argentino.

Esto me mueve a formular algunas observaciones, previo un estudio más detenido de la cuestión, y por eso desearía tener los datos de lo que ganan los Ministros diplomáticos del Perú y de la Argentina en el extranjero, para compararlos con los sueldos de los Ministros chilenos. Me parece que nuestros Ministros diplomáticos deberían tener un sueldo intermedio entre lo que gana un Ministro de la República Argentina, que es un país mucho más rico, y un Ministro del Perú que es un país más pobre que el nuestro.

El señor SANCHEZ.—La explicación de esto es, a mi parecer, sencilla. La Argentina acredita, generalmente, como Ministros diplomáticos a personas que tienen gran fortuna personal, y estoy cierto de que con el sueldo que les asigna su Gobierno esos funcionarios no cubren ni la octava parte de sus gastos mensuales. En Chile no ocurre lo mismo; no hay aquí personas de fortuna que vayan a esos puestos, y además dentro de los buenos principios democráticos, tampoco es conveniente; por lo tanto, hay que darles los medios para que puedan vivir y mantenerse allí decorosamente.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Debo confesar que la explicación que ha dado el honorable Senador no me es satisfactoria, y lo lamento; yo tengo aún otros datos, por ejemplo, los que se refieren a nuestros cónsules.

El Cónsul de segunda clase de Argentina

en París gana 800 nacionales, y el Cónsul de segunda clase de Chile en París gana 1,600 nacionales, o sea, el doble. Se me ha dicho que posiblemente esto se deba a que tal vez el Cónsul de Chile en París pague el personal de su Consulado, y que probablemente el de Argentina no lo pague. Yo no sé si el señor Ministro estaría en situación de manifestar cuál es la causa de la diferencia que hay entre los expresados emolumentos; pero aún en el caso de que el Cónsul de Chile pague el personal de su Consulado, es necesario tener presente que seguramente es fácil encontrar personal francés para el Consulado de Chile a razón de 600 pesos de nuestra moneda por mes.

En todo caso, rogaría al señor Ministro quisiera tener la bondad de enviar estos datos al Senado para cuando se discuta esta materia.

El señor HUNEEUS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Tendré mucho placer en proporcionar al honorable Senador datos relativos a los emolumentos que perciben los Cónsules de Argentina y del Perú en París.

Por lo demás, me parece que la observación del honorable señor Sánchez García de la Huerta es exacta. Hemos podido constatar la ventaja que hay en acreditar como representantes de Chile en el extranjero a caballeros que tengan fortuna personal, como los señores Subercaseaux y Wessel, quienes no reciben ninguna o casi ninguna retribución por los servicios que prestan. Pero, yo pregunto, ¿sería posible organizar nuestro servicio diplomático sobre esta base? Me parece que nadie se atrevería hoy a intentar esto que con el más sano espíritu yo me atrevería a calificar de aventura.

No siempre los más acaudalados son los mejor preparados para servir cargos diplomáticos. Y, por otra parte, ¿con qué derecho habría de privarse de sus puestos a funcionarios meritorios y envejecidos en la carrera diplomática para colocar en su lugar a personas de fortuna que quisieran lucirse con una representación decorativa en el exterior y sin poseer facultades necesarias para desempeñar una Legación?

Por excepción puede confiarse nuestra representación diplomática a personas acaudaladas, como ocurre respecto de los señores Subercaseaux y Wessel; pero no creo que esta excepción pueda ampliarse hasta convertirla en sistema.

Respecto al Cónsul de Chile en París, debo manifestar al honorable señor Concha que tiene un sueldo de sesenta mil pesos, según la Ley de Emergencia, de setenta y dos mil pesos, según la Ley de Presupuestos. Pero debe tenerse presente que este funcionario tiene que desem-

bolsar setenta o setenta y cinco mil francos—no recuerdo la suma—por pago de casa, sueldos de empleados y otros gastos del Consulado, lo que reduce considerablemente sus emolumentos.

Por lo demás, el Cónsul de Chile en París es un funcionario digno de toda consideración, que desempeña su cargo desde hace veinte años más o menos.

Repito, una vez más, que tendré mucho placer en traer al Senado, en cuanto me sea posible, los datos que ha solicitado el honorable Senador por Santiago sobre los sueldos que ganan los Ministros y Cónsules de Argentina y del Perú en París.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Yo debo decir al Senado que, posiblemente, hay un error en la manera como piensa sobre esta cuestión, tanto el señor Ministro como el honorable señor Sánchez García de la Huerta, y para probarlo me bastará leer un párrafo de una carta que tengo a la mano, que se refiere al Cónsul de Chile en El Havre. Dice así:

“No hay más que ver la vida que lleva aquí este Cónsul. Tiene un elegante castillo y tres regios automóviles de las mejores marcas francesas con un costo de más de 200,000 francos”.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.—Quién sabe si ese Cónsul hace tales gastos con sus recursos propios.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Esto demuestra que muchas de las personas que nos representan en el extranjero tienen una situación holgada.

Por otra parte, dejo constancia, como se dice en esta carta, que los Cónsules de otros países ayudan a sus compatriotas, y no les cierran la puerta ni los lanzan a la calle, insinuándoles a que se disparen un balazo cuando no tienen con qué vivir.

Se me ha informado de varios casos de marineros chilenos que han recurrido a Cónsules de Chile en el extranjero en demanda de amparo, y que no han encontrado ayuda alguna. El que firma esta carta oyó una discusión entre un marinero y un Cónsul, en la que éste dijo a aquél: “Haga lo que quiera; pero no puedo darle un centavo. Si quiere, consultaré al Cónsul General de Chile para ver si tiene algunos recursos que poderle dar”. En cambio, le proporcionó cartas para los jefes de varias fábricas, a fin de que le dieran trabajo; pero, en éstas le exigían un carnet de identidad y otros documentos que no podía obtener sino mediante un gasto de setenta y tres pesos chilenos, cantidad que, por

supuesto, el marinero no tenía, pues estaba muriéndose de hambre

En cuanto a los datos que he solicitado del señor Ministro, declaro que deseo solamente conocer los sueldos que perciben los Cónsules de Argentina y del Perú en París para compararlos con los que ganan los Cónsules de Chile, y deducir las conclusiones que procedan.

El señor HUNEEUS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Ruego a Su Señoría que me facilite todas las informaciones que tenga acerca de los denuncios que se ha servido hacer, pues procuraré, en cuanto de mí dependa, que los abusos, u omisiones en el cumplimiento de su deber en que hubiere incurrido cualquier Cónsul, sean reprimidos con toda severidad una vez que sean comprobados.

El señor PIWONKA.—Quiero decir breves palabras sobre la indicación que ha formulado el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Yo comprendo el laudable propósito que anima a Su Señoría al someter en ocho días más a la consideración del Senado un nuevo proyecto de reorganización de los servicios a su cargo. Ha dicho el señor Ministro que este proyecto permitirá, sin perturbar el buen servicio, hacer economías apreciables en el presupuesto de Relaciones Exteriores.

Esta observación del señor Ministro, evidentemente, no ha sido intencionada; pero ella envuelve un cargo indirecto contra la Comisión de Gobierno del Senado, por cuanto parece significar que el proyecto elaborado por ella tiende a perturbar la buena y correcta administración de los servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor HUNEEUS (Ministro de Relaciones Exteriores).—No he tenido ni el más remoto propósito de expresar semejante cosa, honorable Senador.

Por el contrario, reconozco que tanto el Senado como sus diversas Comisiones, y especialmente la de Gobierno, en lo que se refiere a la supresión de empleos públicos, han procedido con un celo y patriotismo dignos del mayor elogio.

He cuidado de agregar que el proyecto sobre reorganización de los servicios diplomático y consular a que me he referido, tiene como fundamento la circunstancia de que se acaba de presentar el proyecto de estatuto administrativo, que señala las bases generales a que estarán sujetos los diferentes servicios de la administración pública, mientras ese proyecto no fué sometido a la consideración del Congreso, no fué posible elaborar los proyectos orgánicos de los

diversos servicios de la administración pública.

Repito que ha estado tan lejos de mi ánimo formular cargo alguno, ni franca ni veladamente, en contra de la Comisión de Gobierno, que no he vacilado en interrumpir al honorable Senador para manifestarlo así.

El señor PIWONKA.—Me alegro de la declaración que acaba de hacer el honorable Ministro, porque habría podido creerse que de las observaciones de Su Señoría se desprendería un cargo en contra de la Comisión de Gobierno.

Por lo demás, el señor Ministro asistió a todas las reuniones de la Comisión y asintió a todas las economías que allí se propusieron y que constan del informe respectivo.

El señor HUNEEUS (Ministro de Relaciones Exteriores).—No a todas.

El señor PIWONKA.—A casi todas.

Ha agregado el señor Ministro que el proyecto que piensa presentar será estudiado en forma científica, en forma de no entorpecer el servicio. A este respecto, yo me pregunto, señor Presidente: ¿cuándo terminaremos de reorganizar nuestros servicios públicos, si recién presentado a la consideración del Congreso el proyecto sobre estatuto administrativo que reorganiza todos los servicios públicos, se propone un nuevo proyecto sobre reorganización de los que dependen del Ministerio de Relaciones Exteriores?

Por eso creo que la opinión pública tiene razón cuando cree y afirma que el estatuto administrativo es un camoufflage, que tiende más bien a desorganizar las reparticiones públicas, como lo prueba el hecho de que casi junto con presentarlo se proponga reorganizar un servicio que figura en aquel proyecto

Por estas razones, tendré el sentimiento de negar mi voto a la indicación que ha formulado el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor HUNEEUS (Ministro de Relaciones Exteriores).—El proyecto sobre estatuto administrativo no puede entrar en detalles propios de la organización interna de cada uno de los servicios del Estado, que son sustancialmente diferentes unos de otros, y no excluye que cada repartición pública tenga su régimen orgánico propio. De otro modo, ese proyecto sería un código orgánico de todos los servicios de la administración pública, y esto no puede ser.

El señor BARROS JARA.—A fin de poder dar mi voto en conciencia, rogaría al señor Ministro que se sirviera decirme si el proyecto que va a proponer significará un aumento de gastos sobre el costo de los servicios actuales, porque, si así fuera, por mi parte no podría aceptarlo.

El señor HUNEEUS (Ministro de Relaciones

Exteriores).—Cuidé de decir que el máximum de gastos a que llegará la ley orgánica a que he aludido no excederá del total que la ley de emergencia fija para los gastos de este Departamento en el presente año.

El señor CARIOLA.—En consecuencia, será superior en un millón de pesos al monto de los gastos para ese Departamento de Estado que propone la Comisión de Gobierno en su proyecto sobre supresión de empleos públicos.

El señor HUNEEUS (Ministro de Relaciones Exteriores).—No, honorable Senador, porque esa suma de un millón se refiere al Presupuesto del Ministerio entero: mientras tanto yo me refiero, al presupuesto de gastos de las Embajadas, Legaciones y Consulados.

El señor CARIOLA.—La comisión propone economías en eso también.

El señor HUNEEUS (Ministro de Relaciones).—Si las hay, son muy pequeñas.

El señor PIWONKA.—Desearía saber si el proyecto que el señor Ministro se ha servido anunciar que presentará al Senado, es el mismo que presentó a la Comisión de Gobierno en una reunión especial a que convocó Su Señoría.

El señor HUNEEUS (Ministro de Relaciones).—No, honorable Senador: ese proyecto se refería a la Secretaría del Ministerio de Relaciones, y al que me he referido en esta sesión reorganiza los servicios exteriores, Embajadas, Legaciones, Consulados, etc.

El señor TRUCCO.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores ofrece someter a la consideración del Senado en la próxima semana un proyecto que da nueva organización a los servicios diplomáticos y consulares de su Ministerio. Entiendo que se trata de un estudio acabado, elaborado a la luz de la experiencia, y que consulta las verdaderas necesidades del servicio.

Por otra parte, sabemos que la Comisión de Gobierno ha estado estudiando y proponiendo al Senado diversos proyectos, no de organización de servicios, sino de reducción de empleos públicos, teniendo a la vista elementos de juicio suficientes tal vez en algunos casos, pero absolutamente insuficientes en otros, como ha quedado demostrado palpablemente aquí, por ejemplo, en los casos de supresión de un Juzgado de Letras de San Fernando, que fué propuesto por la comisión sin estudiar la estadística judicial, y de la Dirección Fiscal de Talleres de Prisiones, que en vez de producir economía habrá de provocar una perturbación en el servicio.

Quiero suponer que la Comisión de Gobierno, al proponer la supresión de empleos públicos que ha sometido a la consideración del

Senado, habrá tomado en cuenta todos los antecedentes necesarios; pero en todo caso ¿estarían demás los nuevos antecedentes que ha ofrecido el señor Ministro para que el Senado se pronunciara con mayor conocimiento sobre esta materia? Si el proyecto que nos va a presentar el señor Ministro puede significar cien mil pesos de economía más o menos, eso, allá lo veremos; pero de todas maneras será un antecedente que nos permitirá pronunciarnos con mayor base de estudio sobre este asunto.

A mí me parece que en materia de organización o reorganización de servicios públicos, mientras mayores antecedentes tenga a la vista el Senado, mejor obra hará y menos expuesto estará a dar traspies como los que, desgraciadamente, ha dado hasta ahora en este orden de cosas por proceder con precipitación.

El señor SANCHEZ G. de la H.—Creo, como el honorable señor Trucco, que el proyecto que ha anunciado el señor Ministro será un antecedente precioso para el estudio que está haciendo la Comisión de Gobierno sobre supresión de empleos públicos.

Desde que el señor Ministro no nos pide que posterguemos indefinidamente la consideración de este asunto, sino que esperemos hasta que el Gobierno presente el estudio detenido que está haciendo sobre reorganización de los servicios diplomático y consular, no veo que haya inconveniente para acceder a ello. Ese estudio será, repito, un antecedente espléndido para cuando se discuta la supresión de empleos públicos en la parte relativa al Ministerio de Relaciones Exteriores. Si dicho estudio importa un mayor gasto, aquí lo rebajaremos de acuerdo con los propósitos de la Comisión, que animan también al Senado.

Me parece que un deber de cortesía, tratándose de un asunto de tanta importancia como éste, aconseja al Senado esperar la palabra del Gobierno sobre esta materia, y por tanto creo que debe aprobarse la indicación del señor Ministro.

El señor MARAMBIO.—Aprovecho la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores para hacerle una pregunta...

El señor OYARZUN (Presidente).—Me permito hacer presente al honorable Senador que está en discusión la indicación previa que ha formulado el señor Ministro.

El señor MARAMBIO.—¿No estamos en la hora de los incidentes?

El señor OYARZUN (Presidente).—No, señor Senador. La Mesa solicitó el acuerdo del Senado para discutir, como cuestión previa, la indicación del señor Ministro, y así quedó acordado.

El señor HIDALGO.—Me parece que el proyecto a que se refiere la indicación del señor Ministro tiene relación con el estatuto administrativo.

Según se ha dicho, el proyecto sobre Estatuto Administrativo era la última palabra del Gobierno en materia de organización de los servicios públicos; sin embargo ahora nos encontramos con que el señor Ministro de Relaciones nos anuncia un proyecto más completo sobre los servicios de su departamento, el que será presentado al Senado en la semana próxima. Si todos los Ministros procedieran en igual forma y propusieran proyectos relativos a sus respectivos departamentos conveniente y concienzudamente estudiados, tendríamos una base de estudio más completa que seguramente daría lugar a un pronunciamiento más rápido de parte del Senado.

Por esta razón yo difiero a la indicación del señor Ministro. Si su proyecto importara un mayor gasto, lo rebajaríamos, y por el contrario, si él se encuentra en el espíritu de economía que anima al Senado, será un agrado para nosotros darle nuestra aprobación. De todos modos será seguramente un estudio más completo y acabado de los servicios a su cargo.

Por último, la postergación que Su Señoría nos pide no es indefinida, sino de unos cuantos días simplemente, y en esto no habrá perjuicio alguno, ya que mientras tanto podremos discutir las supresiones de empleos relativas a otros departamentos de Estado.

El señor URZUA.—Entiendo que la indicación del señor Ministro ha quedado reducida a lo siguiente: a alterar la tabla de la orden del día de la presente sesión, que estaba destinada al proyecto sobre supresión de empleos dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por mi parte votaré con agrado esta indicación, porque entiendo que hay sobre la Mesa otro informe de comisión que podremos discutir, de manera que no perderemos el tiempo.

El señor MARAMBIO. — No hay ningún otro informe.

El señor CARIOLA.—La Comisión de Gobierno ha terminado el estudio de la supresión de empleos en la parte relativa al Ministerio de Agricultura, pero el informe no está terminado aún, y según se ha dicho el Secretario de la Comisión, sólo estará listo para la sesión de mañana.

Por lo que hace al informe relativo al Ministerio de Higiene y Previsión Social está terminado también, salvo en lo que se relaciona

con un punto, que se resolverá en la sesión de mañana.

El señor URZUA.—Quiere decir entonces, señor Presidente, que la indicación formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores interrumpiría por hoy día solamente la labor del Senado, y que en la sesión de mañana podríamos entrar a discutir las supresiones de empleos relativas a los Ministerios a que acaba de aludir el honorable señor Cariola.

Como no conozco las ideas que contendrá el proyecto que nos ha anunciado el señor Ministro, no quiero anticipar mis opiniones sobre este particular; pero no puedo ocultar que él me produce algún desconcierto. Soy miembro de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados que deberá informar el proyecto de Estatuto Administrativo, y temo que el proyecto anunciado por el señor Ministro pueda perturbar la labor de esa Comisión. Porque piensen mis honorables colegas que con la misma sana intención con que procede el señor Ministro de Relaciones Exteriores, sus colegas de Gabinete pensarán que debían también reorganizar en forma concreta y definitiva los diversos servicios de su dependencia. En tal caso la Comisión Mixta de Senadores y Diputados tendría que informar el proyecto sobre Estatuto Administrativo presentado por el Gobierno en conformidad a las disposiciones de una ley; proyecto que todos hemos creído abarcaría la totalidad de los servicios públicos, y además siete y ocho pequeños estatutos correspondientes a cada uno de los diversos Ministerios.

Confío en que los demás miembros de la Comisión Mixta, que tienen más experiencia que yo, sabrán resolver el conflicto que habrá de suscitarse entre el gran Estatuto y los pequeños estatutos. Por mi parte creo que si el pequeño Estatuto de que nos ha hablado el señor Ministro no contiene nada nuevo, si está enteramente de acuerdo con lo que dice el Estatuto general, no tiene razón de ser; y si tiene razón de ser, es porque altera algunas de las disposiciones del Estatuto General. ¿Qué hará la Comisión Mixta en este caso? ¿Cómo armonizará y coordinará las disposiciones de uno y otro?

Esta es una mera duda que me limito a insinuar, por de pronto para reiterarla una vez que conozca el proyecto del señor Ministro y vea si pueden armonizarse las disposiciones de uno y otro.

Como la indicación formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores sólo interrumpiría la labor del Honorable Senado por el día de hoy, le daré mi voto; pero de otra manera no lo haría, pues habría tenido que someterme a



los repetidos requerimientos que el propio Gobierno ha hecho al Congreso en orden a acelerar el estudio y despacho de todos los proyectos que tienden a normalizar las finanzas nacionales.

El señor HUNEEUS (Ministro de Relaciones Exteriores).— Me alegro, señor Presidente, que el honorable señor Urzúa haya analizado la cuestión desde este punto de vista.

Hace un momento me permití anticipar al Honorable Senado que el Ministerio de mi cargo no había formulado antes un proyecto de reorganización de sus servicios, precisamente para dar tiempo a que se presentara el proyecto sobre Estatuto Administrativo, y poder conformar entonces las bases de aquél a las de éste. Así no se producirá la contradicción que el honorable Senador, con mucha razón, cree ver entre uno y otro proyecto. El proyecto de reorganización de los servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, legaciones y consulados, comprende numerosas e importantísimas materias, que son del todo extrañas, por otra parte, al Estatuto Administrativo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Deseo decir dos palabras, señor Presidente, sobre el incidente que se ha suscitado.

Creo que no se puede negar al señor Ministro de Relaciones Exteriores el plazo que ha solicitado para que pueda someter a la consideración del Honorable Senado un proyecto sobre reorganización de los servicios de su departamento. Puede que ese proyecto sea muy conveniente, pero lo que en el momento actual depende de la consideración del Senado es el proyecto sobre supresión de empleos públicos, es decir una ley de economías que permita salvar al país de la situación vergonzosa que le ha creado la circunstancia de que el pago de sueldos y de las jubilaciones absorba casi totalmente las entradas ordinarias de la Nación.

Su Señoría ha manifestado que el proyecto que ha anunciado será igual al presupuesto de Relaciones Exteriores del año actual; pero este presupuesto no está equilibrado y tendremos que hacer algunos sacrificios para conseguirlo.

Me parece muy acertado que el señor Ministro estudie un proyecto sobre reorganización de los servicios que dependen de Su Señoría, y creo que siempre que mediante él se hagan mayores economías que las que ya se han hecho, encontrará buena acogida en el Senado. No siendo así, desde luego, puedo anticipar a Su Señoría que ese proyecto no encontrará aquí ambiente favorable, ya que entre nosotros predomina un criterio de estricta economía, que permita acabar de una vez con los déficits que pesan desde

hace ya mucho tiempo sobre el Erario Nacional.

No me alarma la demora de cuatro o cinco días que importa la indicación del señor Ministro. Lo que sí me alarma es que el proyecto que Su Señoría nos ha anunciado pueda importar mayores gastos. Lo que el Senado quiere es suprimir cuantos empleos públicos sea posible y no reorganizar los servicios públicos. Lo urgente por el momento es reducir la inmensa suma que se gasta anualmente en sueldos y jubilaciones.

Permítame el señor Ministro ser franco y decirle que si el proyecto que Su Señoría nos ha anunciado no produjera economías sobre el presupuesto actual, debe Su Señoría estar cierto de que será reducido en lo que sea necesario por el Senado, y antes que esto ocurra, me parece que sería más conveniente que el Gobierno encuadrara su proyecto en el minimum de gastos y así ganaremos tiempo.

El señor HUNEEUS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Agradezco las declaraciones que acaba de hacer el señor Senador, y yo a mi vez voy a permitirse hacer una aclaración más.

El Gobierno se apartaría del severo espíritu de economía de que está animado, si en estos momentos acometiera la organización o reorganización de servicios públicos para encarecerlos. Por el contrario, precisamente porque es forzoso reducir los gastos públicos, se habla de emprender la reorganización a que me he referido, pues únicamente de esta manera es posible realizar economías sin perjudicar los servicios públicos.

El criterio que inspira al Ministro que habla al traer a la consideración del Senado un proyecto sobre reorganización de los servicios diplomático, consular y de la secretaría del Ministerio de mi cargo, es que el costo total de estos servicios no excede de la cuota que les fué asignada por la ley de emergencia.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Eso es precisamente lo que me alarma.

El señor HUNEEUS (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pero eso no excluye la idea de que los gastos sean inferiores a la cuota que fija esa ley.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Es que deben ser forzosamente menores.

El señor HUNEEUS (Ministro de Relaciones Exteriores).— Se concillará la necesidad imperiosa de hacer economías en los gastos públicos con la de dar buena organización a estos servicios.

El señor CARIOLA.—¿Y qué vamos a hacer con estos proyectos sobre Estatuto Administrativo y sobre supresión de empleos en la parte relativa al Ministro de Relaciones Exteriores

que penden de la consideración del Congreso si todo lo relativo a los servicios consular y diplomático, va a ser reglamentado por medio del proyecto que anuncia el señor Ministro?

Celebraría mucho que el señor Ministro se sirviera dar alguna explicación sobre el particular.

El señor HUNEEUS (Ministro de Relaciones Exteriores).—A riesgo de molestar la atención del Honorable Senado, deseo manifestar una vez más que el proyecto de Estatuto Administrativo como, lo saben los señores Senadores, es una ley de carácter general, en la que están incluidos todos los empleos de la administración, pero que no excluye las leyes especiales que rijan la organización de los diferentes servicios administrativos, las atribuciones de cada repartición y de cada empleado.

Por consiguiente, lejos de haber contraposición entre el Estatuto Administrativo y las leyes orgánicas de los diversos servicios, hay una especie de mutua colaboración, de coexistencia entre ellas.

No se hace necesario presentar ley especial para los servicios judiciales, de enseñanza, de ferrocarriles, correos, telégrafos, policías, porque estas reparticiones tienen ya sus estatutos, tienen sus leyes orgánicas. Mientras tanto, es el hecho que en materia de servicios diplomáticos y consulares, no hay sino leyes muy antiguas como la del año 83 que, aparte de esta circunstancia, contiene disposiciones muy breves y sucintas. Hay en vigencia también un decreto-ley sobre esta materia—y no sé si voy a decir algo inconveniente—que prácticamente no se puede aplicar. A mi juicio, no hay la debida congruencia entre sus disposiciones.

El señor URZUA.—¡Qué raro que no se pueda aplicar un decreto-ley cuando fueron tan bien estudiados!

El señor HUNEEUS (Ministro de Relaciones Exteriores).—He parece que habría disposiciones mejores para organizar estos servicios sobre una base eficiente y económica.

El señor OYARZUN (Presidente).— Como no queda sino un minuto para el término de la hora, solicito el asentimiento del Honorable Senado para prorrogarla hasta el término de esta incidente y para oír en seguida al honorable señor Marambio, que ha pedido la palabra para hablar sobre otro asunto.

Acordado.

El señor RIVERA PARGA.— Aunque mi opinión sea la única que se manifieste en este sentido, quiero declarar que me felicito de las palabras que ha expresado el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Lo que le he oído al señor Ministro, me ha producido verdadera satis-

facción. Y me parece que no sólo en el departamento de Relaciones Exteriores, sino en todos los demás, debería procederse en la forma que acaba de indicar el señor Ministro. Lo primordial es fijar las atribuciones de las distintas reparticiones públicas y los deberes de sus empleados y después fijar el personal. Este es indudablemente el orden lógico con que debería procederse en estas materias. Por esto es digno de llamar la atención la circunstancia de que el Estatuto Administrativo no suprima ninguna Dirección General ni ninguna Inspección General de servicios, que es precisamente lo que se ha estado pidiendo con la mayor insistencia.

¿Cuál es la causa de este fenómeno? La es que se han mantenido todas las obligaciones mientras se suprimen empleados a tontas y a locas, sin abreviar siquiera la tramitación excesivamente engorrosa que caracteriza a nuestra Administración.

El señor CARIOLA. — Seguramente, todo esto ha ocurrido desde que la Comisión de Gobierno se vió privada de la cooperación valiosísima de Su Señoría.

El señor RIVERA PARGA. — En primer lugar deben determinarse las funciones y obligaciones del personal, encomendando aquellas a los empleados que se suprimen a otros, y sólo después, proceder a la supresión del personal que se considere excesivo.

Por eso creo que el procedimiento ideado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores es el que corresponde a una correcta organización de los servicios públicos.

El señor ZAÑARTU. — Las palabras que acabo de oír a mi honorable colega, me influyen a decir unas pocas.

Si se ha cometido algún error en las reducciones propuestas, esto se debe a que ni la Comisión, ni el Congreso han recibido las inspiraciones del Gobierno en materias que son de su natural incumbencia.

Yo estoy enteramente de acuerdo en que en estos asuntos debe ser el Gobierno el que promueva las economías que deben realizarse, porque es muy difícil para nosotros apreciar si un servicio o un empleo es útil y necesario; pero la Comisión tiene una razón fundamental, innegable, que la coloca por encima de todas las críticas que pueden hacerse, y es que está cumpliendo con su deber.

Los presupuestos no están equilibrados; el país no resiste ya la inmensa cifra de gastos públicos, de modo que hay que concluir con el arroche de dineros fiscales. Si el Congreso me encuentra apoyo en estos propósitos de parte del Gobierno, no puede hacer otra cosa que sus-

irse a éste en una iniciativa que no le corresponde.

¿Hace mal en ésto? Yo creo que no. Y la prueba de ello es que a pesar de las economías que nos ha propuesto el Gobierno, el presupuesto continúa desequilibrado. Tanto es así que el propio Gobierno ha tenido que presentar al Congreso un proyecto de ley en virtud del cual se suspenden los efectos de la Ley Kemmerer.

En esta situación, ¿qué ha hecho el Senado? Ha propuesto economías en los servicios dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores, por valor de un millón de pesos. Si el proyecto del señor Ministro importa una economía igual o superior, encontrará acogida fácilmente; en caso contrario seguramente será desechado.

Gran cosa es ya que el señor Ministro haya puesto oído a este clamor de la Cámara y quiera orientarnos para no proceder en esta materia a montas y a locas, como acaba de decir el honorable Senador por Concepción; pero es necesario que el proyecto de Su Señoría se encuadre en el marco de las economías que son indispensables para que el Presupuesto se equilibre.

He querido decir estas palabras porque me irrita la injusticia con que en la prensa, en los corrillos y en todas partes se critica a la Cámara, que está dando pruebas del más alto patriotismo al tratar de reducir los gastos públicos en cuanto sea posible.

Hasta aquí había sido inútil pedir que se disminuyeran los gastos públicos; pero hoy todo el mundo reconoce que el Erario Público no puede seguir con esta carga inmensa de gastos absolutamente improductivos. En este sentido es bueno que el señor Ministro, inspirándose en los propósitos de economía de que el Senado está animado, trate de encuadrar el proyecto que nos ha anunciado en una economía mínima de un millón de pesos.

El señor RIVERA PARGA. — Cuando hice uso de la palabra hace un momento, no tuve oportunidad de contestar la observación que me hizo el honorable señor Cariola.

Ha estado muy lejos de mi ánimo, señor Presidente, el propósito de emplear una palabra agria para la Comisión de Gobierno. Por el contrario, creo que esta Comisión ha desarrollado una labor digna del mayor encomio y de la gratitud nacional. El Senado y la Comisión de Gobierno en especial no han vacilado en afrontar todas las contrariedades y molestias que impone una labor de la naturaleza de la que ha estado desempeñando. De suerte que su actitud no puede ser más encomiable, no puede ser más patriótica.

Si he vuelto a usar de la palabra es para dar satisfacción a los honorables Senadores que for-

man la Comisión de Gobierno, cuya labor me inspira el mayor respeto y admiración.

El señor CARIOLA. — Agradezco debidamente las palabras que acaba de pronunciar el honorable Senador, ex-Presidente de la Comisión de Gobierno.

El señor BARAHONA (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

En votación la indicación formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores para postergar la discusión del proyecto sobre supresión de empleos, en la parte correspondiente al departamento a su cargo hasta después de despachar las secciones relativas a los demás departamentos de Estado.

El señor SALAS ROMO. — Permítame el señor Presidente, ¿qué materia se discutiría a segunda hora, en caso de aprobarse esta indicación?

El señor BARAHONA (Presidente). — Tendría que levantarse la sesión, porque no hay otros proyectos en la Tabla.

El señor MARAMBIO. — Entiendo que hay algunos proyectos devueltos por la Cámara de Diputados, que podrían ser considerados a segunda hora.

El señor BARAHONA (Presidente). — En votación la indicación formulada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

—Recogida la votación, resultaron dieciocho votos por la afirmativa, y doce por la negativa, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor BARAHONA (Presidente). — Aprobada la indicación.

(Al votar).

El señor NUÑEZ MORGADO. — Sí, porque de esta manera se van a producir economías efectivas, pues de otro modo se obtendría una economía para el presente año y un mayor gasto para más tarde.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Sí, en la inteligencia que se harán economías efectivas.

El señor PIWONKA. — Yo voto que no porque cada día desconfío más de las reiteradas promesas de economías que hace el Gobierno.

El señor SALAS ROMO. — Por mi parte iba a votar afirmativamente, pero después de la declaración que ha hecho el señor Ministro de Relaciones Exteriores, me siento inclinado a votar en sentido negativo, porque Su Señoría ha manifestado que el proyecto que remitirá al Senado en la semana próxima, así como el que ha anunciado para los últimos días del mes, no se contraponen con el que ocupa actualmente la Ta-

bla del Senado, y, en consecuencia, pueden co-existir perfectamente.

No habría, por lo tanto, razón alguna que justificara el abandono por parte del Senado de la labor que ha emprendido, y lo natural sería tratar a segunda hora el proyecto que está en primer lugar de la Tabla, o sea el relativo a la supresión de empleos dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores. En consecuencia, voto que no.

El señor ECHENIQUE. — A mi juicio, no se opone el proyecto que figura en la Tabla con el que presentará el señor Ministro en la semana próxima, y en consecuencia, voto que no para que no se suspenda la labor del Senado.

El señor LYON. — Voto que no, por la misma razón que ha dado el honorable señor Echenique.

El señor HIDALGO. — Voto que no, en vista de la declaración del señor Ministro de que no se contraponen una cosa con la otra.

El señor BARROS JARA. — Con gran sentimiento, voto que no.

El señor MAZA. — Entiendo que el señor Ministro ha pedido que se suspenda la discusión del artículo 1.º, del proyecto sobre supresión de empleos públicos en la parte relativa al Ministerio de Relaciones, mientras somete a la consideración del Senado, el proyecto que ha anunciado sobre reorganización de los servicios diplomáticos y consular.

El Senado tiene en el primer lugar de la Tabla en estos momentos el proyecto sobre supresión de empleos públicos. La Cámara de Diputados deberá discutir dentro de poco el proyecto sobre Estatutos Administrativos, que fija la planta y sueldos de los empleados civiles de la Administración, y que tiene, por ley, una tramitación especial. Por lo tanto, los empleos que no figuren en esa planta quedan de hecho suprimidos.

El señor Ministro anuncia ahora el envío al Congreso de un proyecto sobre reorganización de los servicios diplomáticos y consular, y pide que se suspenda por la presente semana la discusión del proyecto sobre supresión de empleos públicos en la parte relativa al Ministerio de su cargo. Si yo he entendido bien la indicación del señor Ministro, no creo que haya inconveniente para aprobarla, puesto que el artículo 1.º del proyecto sobre supresión de empleos consta de siete u ocho partes, relativas a otros tantos Departamentos de Estado, y nada se pierde con dejar para el final la discusión de la sección referente al Ministerio de Relaciones Exteriores discutiendo separadamente después lo relativo a la reorganización de los servicios diplomático y consular.

Creo que en esta forma no se perjudica en nada el proyecto sobre supresión de empleos.

Por estas consideraciones, voto que sí.

#### 4.—INCLUSION EN LA CONVOCATORIA

El señor LYON. — Me permito solicitar de la Mesa se sirva dirigir oficio al señor Ministro del Interior, en la forma acostumbrada, solicitando la inclusión en la convocatoria del proyecto que tuve el honor de presentar en compañía del honorable señor Silva Cortés, sobre erección de un monumento a don Carlos Walker Martínez.

El señor BARAHONA (Presidente). — Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría.

#### 5.—FONDOS GASTADOS EN TACNA Y ARICA

El señor BARAHONA (Presidente).—Se había acordado que la prórroga comprendiera algunos minutos más para que el honorable señor Marambio pueda continuar sus observaciones. Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARAMBIO.—Decía que iba a tratar de un asunto molesto; pero de mucha importancia.

Desearía saber si la cuenta de inversión de los fondos que se han gastado en Tacna y Arica con relación al plebiscito, ha pasado al Tribunal de Cuentas.

Tengo entendido que esas inversiones, que ascienden a muchos millones de pesos, no han pasado al referido Tribunal, sino en una parte muy pequeña, que no sube de cinco o seis millones. He sido informado de que algunos funcionarios que han manejado esos fondos y que han sido requeridos por el Tribunal para que rindan cuenta de las inversiones, ni siquiera se han dignado contestar.

Sé que existe una representación hecha a un funcionario por una suma más o menos pequeña, que asciende a tres millones de pesos papel y a 250,000 pesos oro; pero las observaciones que se le han hecho sobre esta cantidad no han sido contestadas por el funcionario aludido, posiblemente porque ha considerado demasiado pequeña la cantidad para ocuparse de contestarla; pero como decía hace un momento, tengo idea de que fuera de esta cantidad, lo demás que se ha gastado no ha pasado por el Tribunal de Cuentas.

Por los diarios nos hemos impuesto del nombramiento de una comisión especial para revisar estas cuentas, lo que me parece raro. ¿Acaso el Tribunal de Cuentas no inspira confianza al Gobierno? ¿Por qué se nombra esta comisión especial? No quiero agregar más palabras a mis

observaciones, y quedo esperando la respuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor HUNNEUS (Ministro de Relaciones Exteriores).—La materia a que se refiere el señor Senador es de asuntos que se han ventilado en el Ministerio hace mucho tiempo atrás, antes de que yo me hiciera cargo de este Departamento. Estos asuntos están en la actualidad, pendientes del dictamen que debe evacuar una comisión de contadores nombrados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y como se trata de operaciones sumamente laboriosas, y cuyo dictamen tiene que ser muy prolijo, no se omitirá ninguna de las comprobaciones ni ninguna de las verificaciones, que den la más autorizada luz acerca de la inversión de esos fondos; por otra parte, tan pronto como esta verificación esté terminada, me será muy grato ponerla en conocimiento de los señores Senadores, y quedo gustoso a la disposición de Sus Señorías, para suministrarles datos sobre este respecto, aun cuando sea, como decía hace un momento, una cuestión anterior a la época en que me hice cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor MARAMEIO.—Voy a volver a preguntar al señor Ministro si esas cuentas a que me he referido, pasarán o no al Tribunal de Cuentas.

El señor HUNNEUS (Ministro de Relaciones).—Sí, señor Senador; pasarán al Tribunal de Cuentas.

#### SEGUNDA HORA

##### 6.—SUPRESION DE EMPLEOS PUBLICOS

El señor BARAHONA (Presidente).—Continúa la sesión.

Corresponde proceder a la votación de las indicaciones formuladas por el honorable Senador por Valdivia, señor Maza, en el proyecto sobre supresión de empleos públicos.

El señor SECRETARIO.—El honorable señor Maza formuló indicación para suprimir el empleo de capellán y profesor de moral en las cárceles y presidios de la República, y demás establecimientos penales.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si al Senado le parece, se votarán en conjunto todas estas indicaciones relativas a la supresión de los capellanes y profesores de moral de las cárceles de la República.

Acordado.

—Votadas estas indicaciones, resultaron desechadas por 19 votos contra 12.

—Durante la votación:

El señor PIWONKA.—Ya reconozco la obra educadora y moralizadora de los capellanes de

las cárceles; pero la situación del momento, que nos obliga a hacer economías, como una necesidad de salvación nacional, me obliga a votar la supresión.

El señor GUTIERREZ.—Yo veo que los sacerdotes prestan positivos servicios a los reos de las cárceles, labor que nosotros no podemos negar. Ellos inculcan en el alma de los penados, con sus buenos consejos, sentimientos generosos para que se arrepientan y sean útiles después a la sociedad.

Sólo deseo una cosa, y es que se permita también el acceso a las cárceles a sacerdotes de otras religiones. Se ha pedido en diversas ocasiones ese permiso al Ministerio de Justicia, e indefectiblemente lo ha negado.

Voto que no.

El señor BARROS JARA.—Este gasto es absolutamente económico, y por eso voto que no.

##### 7.—PRESUPUESTO DE JUSTICIA

El señor ECHENIQUE.—Como todavía no se ha enviado a la otra Cámara el oficio sobre la aprobación del presupuesto de Justicia, voy a dar cuenta a la Cámara de otro error que he notado en él; y aunque no significa un mayor gasto, creo que tiene importancia salvarlo por las razones que más adelante daré:

Según la ley de emergencia, los Ministros de la Corte Suprema y de los Tribunales de Justicia deben tener el mismo sueldo que percibían antes del año 24, aumentados en un 5 por ciento.

Ahora bien, en el presupuesto se han unido el sueldo y la gratificación, lo que hace aparecer un sueldo mayor del que realmente les corresponde. En efecto, los Ministros de Corte aparecen con un sueldo de cuarenta y cuatro mil y tantos pesos anuales, cuando en realidad, la ley les fija sólo treinta y siete mil y tantos pesos. Como se comprenderá, esta circunstancia no es indiferente para la tarea en que estamos empeñados de modificar los sueldos públicos, y por eso insinuaría la idea de que se pusiera en el presupuesto la verdadera situación de estos funcionarios, o sea la cantidad que les corresponde como sueldo, y aparte lo que les corresponde como gratificación.

El señor BARAHONA (Presidente).—Solicito el asentimiento del Senado para reabrir el debate sobre el particular.

Acordado.

El señor MAZA.—Creo que el honorable señor Echenique ha incurrido en una confusión, porque, si no le he entendido mal, el honorable Senador ha manifestado que en el presupuesto de Justicia figuran como sueldos de los Ministros de Corte ciertas cantidades que no sólo co-

responden a sueldos, sino que en ellas está incluida también la gratificación.

Según el decreto-ley que fijó los sueldos de estos funcionarios, los Ministros de la Corte Suprema tienen \$ 48,000 y \$ 36,000 los de las Cortes de Apelaciones, habiéndose suprimido las gratificaciones de que hablaba la ley del año 20. El Presidente de la Corte Suprema tenía, además, una gratificación especial.

En conformidad a la ley de emergencia, estos sueldos fueron disminuidos en un 15 por ciento; pero a aquéllos que quedaban con un sueldo inferior al que fijaba el decreto-ley a que me he referido se les aumentaba el sueldo en un 5 por ciento.

Este es el caso de los Ministros de la Corte Suprema.

El señor ECHENIQUE.—Las leyes anteriores establecían sueldos y gratificaciones.

El señor MAZA.—La ley fijó, como he dicho, una gratificación especial al Presidente de la Corte Suprema, en su calidad de tal.

El decreto ley de Marzo del año 25 fijó los sueldos de los Ministros de la Corte Suprema en 48 mil pesos y los de las Cortes de Apelaciones en 36 mil. Pero ya no existen las gratificaciones. Sólo subsiste la gratificación al presidente de la Corte Suprema, en su carácter de tal y las gratificaciones generales de zona.

Por lo demás, creo que podríamos dejar pendiente este asunto hasta que lleguen los datos que desea el honorable Senador por Santiago.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Se podría pasar a otra cosa, sin tomar a este respecto ningún acuerdo.

El señor BARAHONA (Presidente). — Se hará así.

**RECONSTRUCCION DE UN PABELLON PARA LA OFICINA DE ESPECIES VALORADAS**

El señor SECRETARIO.— Está en tabla el mensaje del Presidente de la República en el que inicia un proyecto de ley que autoriza al Ejecutivo para invertir hasta la cantidad de 500 mil pesos para atender al pago de los trabajos de reconstrucción del edificio en que funciona la Dirección de Especies Valoradas, destruido por un incendio el 16 de Marzo del presente año.

El proyecto está informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El señor MAZA.— ¿Está en tabla el proyecto?

El señor BARAHONA (Presidente). — Sí, señor Senador.

El señor MARAMBIO.— ¿No hay informes de la Comisión de Gobierno sobre el proyecto de supresión de empleos?

El señor CARIOLA.— No, señor; lo habrá para la sesión de mañana.

El señor SECRETARIO.— La Comisión de Hacienda recomienda al Senado que preste su aprobación al proyecto antedicho en la misma forma que lo ha propuesto el Gobierno.

El señor MARAMBIO.— ¿Habría necesidad de acuerdo unánime para tratar de este proyecto?

El señor BARAHONA (Presidente). — No, señor Senador. Este proyecto está en estado de tabla y, por lo tanto, agregado a ella.

El señor MARAMBIO.— ¿No hay otro asunto que haya llegado de la Cámara de Diputados?

**9.—COMPATIBILIDAD DE CARGOS JUDICIALES CON LOS DE LA ENSEÑANZA**

El señor SECRETARIO.— Hay una modificación introducida por la Cámara de Diputados que declara compatibles los cargos judiciales con los de la enseñanza. La Cámara, pronunciándose sobre la anterior modificación del Senado, la rechazó manteniendo las palabras "secundaria y especial".

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no se hiciera observación, podríamos pasar a ocuparnos de esta modificación.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Habría que ponerla en discusión.

El pensamiento del Senado fué mantener la incompatibilidad para la instrucción primaria, secundaria y especial y limitando a una cátedra la compatibilidad con la instrucción universitaria. Pero parece que la Cámara ha rechazado toda incompatibilidad y limitación.

El señor SECRETARIO.— La Honorable Cámara de Diputados remitió aprobado un proyecto en el cual se declaraban compatibles los cargos judiciales con los empleos, funciones o comisiones de la instrucción secundaria y especial.

El Honorable Senado aceptó el proyecto de la Honorable Cámara, pero eliminando las palabras "secundaria y especial".

La Honorable Cámara de Diputados desecha ahora la modificación introducida por el Honorable Senado, lo que equivale a mantener esas palabras.

El señor MAZA.— Me parece que aquí se aprobó una indicación en el sentido de limitar la compatibilidad al desempeño de una sola cátedra.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Entien-

do que esa modificación la aceptó la Honorable Cámara de Diputados.

El señor MAZA.— Si fuera así, yo estaría porque no insistiéramos.

El señor SECRETARIO.— En realidad, el Honorable Senado introdujo dos modificaciones: la primera consistió en suprimir las palabras "secundaria y especial"; y la segunda, en agregar el siguiente inciso: La compatibilidad indicada en el inciso anterior se limita al ejercicio de una sola cátedra. La Honorable Cámara de Diputados aceptó únicamente esta última.

El señor BARAHONA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación si el Senado insiste o no en su anterior acuerdo.

Efectuada la votación, resultaron 16 votos por la afirmativa y 9 por la negativa.

El señor BARAHONA (Presidente). — El Honorable Senado insiste, pues no hay los dos tercios requeridos.

El señor SALAS ROMO.— Creo que carece de objeto estar buscando entre los papeles que tiene el señor Secretario cuál proyecto o negocio debe tratarse en estos momentos. Si se lee el artículo 82, podríamos resolver sin mayor pérdida de tiempo.

El señor SECRETARIO.— El artículo 82 dice así:

"La tabla ordinaria que servirá para el orden del día en las sesiones ordinarias y extraordinarias, se formará al comienzo de cada legislatura ordinaria o extraordinaria por el Presidente, el Vicepresidente y los Presidentes de Comisiones.

Los asuntos que hayan sido devueltos por el Presidente de la República o por la Cámara de Diputados, se inserlarán por orden de llegada, a continuación del asunto de que se esté actualmente tratando, sin trámite de Comisión.

"Se agregarán a la tabla ordinaria los asuntos que vayan quedando en estado de ser considerados por el Senado".

El señor SALAS ROMO.— De manera que si Su Señoría hace leer la tabla que debe tener la Secretaría, seguiremos el orden cronológico de los asuntos que en ella figuran, conforme al artículo del Reglamento que se acaba de leer.

El señor BARAHONA (Presidente). — La Mesa ha querido poner en discusión aquellos proyectos que no ofrezcan dificultad.

El señor SALAS ROMO.— Sigamos, en todo caso el orden de la tabla.

El señor SECRETARIO.— Los proyectos que siguen, en el orden de la tabla, se refie-

ren a permisos para conservar la posesión de bienes raíces.

#### 10. PERMISOS PARA CONSERVAR LA POSESION DE BIENES RAICES

El señor BARAHONA (Presidente). — Continúa la discusión de los asuntos de la tabla.

El señor SECRETARIO.— Da lectura a un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que termina sometiendo a la aprobación del Honorable Senado el siguiente proyecto de acuerdo: "Artículo único. Concédese a la institución denominada "Sociedad Nacional de Agricultura", con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo N.º 184, de 21 de Octubre de 1869, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar hasta por treinta años, la posesión de un extensión de cuarenta y nueve hectáreas, más o menos de terreno, parte de la Chacra del Llano Subercaseaux, y cuyos declives son: al Norte, con propiedad de la Caja de Ahorros de Santiago, que corresponde a las manzanas 8.a, 6.a y parte de la cuarta de la Población "El Llano"; al Sur, Camino público de por medio con la Vía Vial; al Oriente, con una línea paralela a la Avenida del Llano Subercaseaux, a distancia de 115 metros de la Avenida, y en parte con propiedad de don Ramón Subercaseaux; y al Poniente con camino de Ochugavía".

El señor BARAHONA (Presidente). — En discusión el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

El señor MAZA.— Formulo indicación para que se supriman las palabras "hasta por treinta años", porque el artículo 556 del Código Civil, no fija plazo determinado para esta clase de permisos. Es verdad que ha sido costumbre fijar este plazo en treinta años, sin perjuicio de que haya numerosas excepciones. En la Cámara de Diputados voté siempre porque se eliminara esta frase y aquí seguiré la misma norma de conducta.

En el informe de Comisión se dice que es conveniente consultar esta frase para que el Congreso pueda tener una especie de fiscalización periódica sobre las instituciones, con el objeto de evitar que cambien el objeto de su establecimiento. Pero estimo que esa supervigilancia no corresponde al Congreso sino al Presidente de la República. Por otra parte, el Congreso nunca ha ejercitado esta facultad, y cada vez que se ha pedido la renovación de estos permisos se ha vuelto a poner la frase "hasta por 30 años", sin que jamás se haya hecho ninguna averiguación en el sentido que he indicado.

En cambio, esta frase es una traba que en algunos casos puede originar perjuicios a las

Instituciones interesadas, por cuanto puede ocurrir que la renovación del permiso no se solicite oportunamente, o que la ley respectiva se demore en su dictación, por no evacuar a tiempo su informe la Comisión que estudie la solicitud.

El señor SALAS ROMO.—Me parece que hay ventaja en mantener esta ligera limitación del permiso, que hasta ahora nunca ha dado lugar a ninguna dificultad. Permanentemente el Congreso ha estado concediendo estos permisos a sociedades católicas, protestantes, que miran a objetos muy diversos, y nunca se le ha ocurrido a nadie poner obstáculos a dichas solicitudes. No diviso por qué pudiera presentarse en lo sucesivo algún inconveniente si se continúa en la forma en que se ha procedido hasta ahora, pues siempre se han despachado estas solicitudes con toda oportunidad y presteza.

Por esto votaré en contra de la indicación formulada por el honorable señor Maza.

El señor BARAHONA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente por parte de la Honorable Cámara, se dará por aprobada la idea de conceder el permiso solicitado, y se pondrá en votación la indicación formulada por el honorable señor Maza, para suprimir las palabras "hasta por treinta años".

—Puesta en votación la indicación del señor Maza fué aprobada por 19 votos contra 5.

El señor SECRETARIO.—Da lectura al informe evacuado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que termina proponiendo la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese a la institución, denominada Sociedad Nacional de Agricultura, con personalidad jurídica, otorgada por decreto supremo N.º 184, de 21 de Octubre de 1869, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar hasta por 30 años la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la calle Tenderini, esquina de la calle de Agustinas de esta ciudad, y cuyos deslindes son: al Norte, con la calle Agustinas; al Sur, con propiedad de la vendedora doña María Isabel Herrera Pinto; al Poniente, con calle Tenderini; y al Oriente, con propiedad de la vendedora doña María Isabel Herrera Pinto.

El señor BARAHONA (Presidente). — En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobado el proyecto, suprimiendo también la frase observada por el honorable señor Maza en el

proyecto que se acaba de aprobar, y con la misma votación.

Aprobado.

El señor URZUA.—¿Por qué no nos ocupamos, señor Presidente, del proyecto, informado favorablemente por la Comisión respectiva, que concede autorización para invertir una cantidad determinada en reconstruir una parte del edificio que ocupa la Oficina de Especies Valoradas?

El señor SALAS ROMO.—Es preferible que sigamos el orden de la tabla, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente). — Para poder alterar el orden de la tabla, se necesita la unanimidad del Senado, y no la hay.

El señor SECRETARIO.—Da lectura al informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que termina proponiendo la aprobación del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—Concédese a la institución denominada "Sociedad de Empleados de Comercio de Chillán", con personalidad jurídica, otorgada por decreto supremo N.º 1573, de 26 de Mayo de 1908, expedido por el Ministerio de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por 30 años, la posesión del sitio y casa N.º 585 de la calle del Roble de la ciudad de Chillán; y que deslinda: al Norte, con don Polidoro Ojeda; al Oriente, con doña Rita Labarca; al Sur, calle del Roble; y al Poniente, con don Juan Schleyer, hoy don Santiago Zárate.

El señor BARAHONA (Presidente). — En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en la misma forma que el anterior que se acaba de aprobar.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Da lectura al informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que termina proponiendo la aprobación del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—Concédese a la corporación denominada Sociedad de Socorros Mútuos de Artesanos y Empleados "Unión Fraternal" de Parral con personalidad jurídica otorgada por decreto N.º 1773, de 17 de Agosto de 1915, exparal con personalidad jurídica otorgada por pedido por el Ministerio de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la calle Igualdad, primera subdelegación de la ciudad de Parral, y que deslinda:

al Norte, con Salustio González; al Sur, con José Vallejos; al Oriente, testamentaria de Timoteo Sepúlveda; y al Poniente, calle pública.

El señor BARAHONA (Presidente). — Al señor Senador desea usar de la palabra? Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto, en la misma forma que el anterior.

Aprobado.

El señor SECRETARIO. — Da lectura al oficio de la Cámara de Diputados con que comunica que ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único. — Concédese a la institución denominada Sociedad de Socorros y Provisión Mutua del Trabajo, José Manuel Balboa, domiciliada en Taltal, y que goza de personalidad jurídica por decreto del Ministerio de Justicia, de fecha 2 de Marzo de 1909, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la referida ciudad de Taltal, y cuyos límites son: al Sur, con propiedad de don Valentín Rodríguez; por el Norte, con propiedad de doña Carmen Ríos de Camarusan; por el Poniente, con propiedad de don Miguel Portus; y por el Oriente, con la calle Arturo Prat."

El señor BARAHONA (Presidente). — En discusión el proyecto de acuerdo.

Para ser consecuentes con los acuerdos anteriores, habría que suprimir la frase "hasta por treinta años".

Si no se hace observación, se dará por aprobado el proyecto en la forma que se ha insistido.

Aprobado.

#### 11.—AL ARCHIVO

El señor SECRETARIO. — En seguida, figura en la tabla un informe evacuado por la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en el cual propone enviar al archivo diversos proyectos que han perdido su oportunidad, que son los siguientes:

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 20 de Noviembre de 1913, con que inicia un proyecto de ley que tiene por objeto dictar disposiciones por las cuales se rijan los ferrocarriles particulares en construcción y en explotación.

El decreto-ley N.º 342, de 13 de Marzo de 1925, que se refiere a las vías férreas de toda naturaleza existentes y que se establezcan y sus relaciones con las demás vías de transportes,

ya sean terrestres, aéreas y por agua, ha resuelto la materia propuesta en este mensaje, careciendo en consecuencia, de oportunidad.

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 9 de Noviembre de 1914, con que inicia un proyecto de ley, que tiene por objeto someter a la solución del Departamento de Ferrocarriles todos los asuntos relativos a los ferrocarriles en estudio, en construcción y en explotación.

El decreto-ley N.º 402, de 19 de Marzo de 1925, dispone en su artículo 3.º que todos los asuntos que se refieran a construcción y explotación de ferrocarriles corresponderán al Ministerio de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación. En consecuencia, carece de oportunidad el citado mensaje.

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 3 de Febrero de 1916, con que inicia un proyecto de ley que tiene por objeto disponer que las variaciones de las tarifas de las empresas de ferrocarriles no podrán ponerse en vigencia antes de haber sido anunciadas al público con una anticipación de tres meses.

El decreto-ley N.º 342, de 13 de Marzo de 1925, en sus artículos 79º y 80º, resuelve la cuestión propuesta en este mensaje, careciendo por lo tanto, de oportunidad.

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 7 de Marzo de 1918, en que inicia un proyecto de ley que tiene por objeto suprimir el Ministerio de Ferrocarriles, encomendando sus atribuciones al Ministerio de Industria y Obras Públicas.

El decreto-ley N.º 402, de 19 de Marzo de 1925, encomienda todo lo relacionado con los ferrocarriles al Ministerio de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación; en consecuencia, carece de oportunidad el referido mensaje.

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 12 de Octubre de 1921, en que inicia un proyecto de ley que tiene por objeto disponer que los sueldos del personal de los Ferrocarriles, no serán incompatibles con los de profesores de escuelas técnicas e industriales.

Los decretos-leyes N.º 374 y 510, consultan las disposiciones contenidas en este mensaje, careciendo, en consecuencia, de oportunidad.

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 29 de Setiembre de 1922, en que inicia un proyecto de ley que tiene por objeto disponer que el Ferrocarril de Arica a La Paz, estará bajo la dependencia del Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Estado.

En la actualidad este ferrocarril depende del Ministerio de Obras Públicas, Comercio y

Vías de Comunicación y su administración se rige por las disposiciones de la ley N.º 2846, de 26 de Enero de 1914, de conformidad con lo dispuesto en el decreto supremo N.º 90, expedido por el Ministerio de Ferrocarriles, con fecha 6 de Febrero de 1925. En consecuencia, el mensaje mencionado carece de oportunidad.

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 29 de Setiembre de 1922, en que inicia un proyecto de ley sobre reorganización de la planta y sueldos de la Dirección de Obras Públicas.

El decreto-ley N.º 514, de 27 de Agosto de 1925, organiza este servicio y fija la planta y sueldos del personal, en consecuencia, carece de oportunidad el mensaje referido.

Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, de 20 de Diciembre de 1920, en que inicia un proyecto de ley sobre abono de servicios para los efectos de su jubilación, al Inspector General de Contabilidad de la Dirección de Obras Públicas, don Juan C. Zamorano.

En la actualidad este funcionario se encuentra jubilado por decreto N.º 1409, de 17 de Junio de 1926, y disfruta de una pensión de \$ 5,866.63. En consecuencia, el referido mensaje carece de oportunidad.

Moción del señor don Francisco Huneeus, presentada con fecha 27 de Junio de 1921, en que inicia un proyecto de ley que tiene por objeto modificar el artículo 54 de la ley 2846, que reorganiza los servicios de los Ferrocarriles del Estado, en el sentido de que las alteraciones de las tarifas serán acordadas exclusivamente por el Consejo de Administración.

El número 4.º del artículo 8.º del decreto-ley 695, que organiza los servicios de los Ferrocarriles del Estado, dispone que la aprobación y modificación de las tarifas corresponden al Consejo de Administración; en consecuencia, la moción referida carece de oportunidad.

Moción del señor Rafael Urrejola, de fecha 28 de Febrero de 1923, en que inicia un proyecto de ley sobre autorización para invertir hasta la suma de tres millones de pesos en la pavimentación del camino entre Valparaíso y Casablanca.

El decreto-ley número 564, de 29 de Setiembre de 1925, autoriza la contratación de un empréstito por cinco millones de pesos para la pavimentación de este camino; en consecuencia, la moción mencionada ha perdido su oportunidad.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay oposición por parte del Honorable Senado, se enviarán al archivo los asuntos que se han indicado.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — La misma Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación propone enviar al archivo una solicitud de doña Corina Forrastal, en que pide que en atención a los servicios prestados por su padre, don Santiago Forrastal, como empleado de los Ferrocarriles del Estado, se le conceda una pensión de gracia.

Dice la Comisión que la peticionaria ha retirado todos los antecedentes relativos a la solicitud, y que, por consiguiente, no hay base en qué fundarla.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no hay inconveniente, pasará también al archivo.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — Propone igualmente la indicada Comisión, mandar al archivo una solicitud de don Roberto Osorio, en que pide se le conceda una gratificación por haber quedado cesante del empleo que desempeñaba en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

No se han acompañado los documentos que acreditan esta petición.

El señor BARAHONA (Presidente). — Se enviaría al archivo, si no hubiera inconveniente.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — La misma Comisión propone enviar al archivo una solicitud de don David Abarca, contador de la Dirección de Obras Públicas, sobre abono de servicios, porque se han retirado los antecedentes que justificaban la petición.

El señor BARAHONA (Presidente). — Si no se hace observación, se enviará al archivo esta solicitud.

Acordado.

## 12.—OFICINA DE ESPECIES VALORADAS

El señor SECRETARIO. — Da lectura al informe de la Comisión de Hacienda, Comercio y Empréstitos Municipales que termina recomendando la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de quinientos mil pesos (\$ 500,000), a fin de que con ella atienda al pago de los trabajos de reconstrucción del edificio ocupado actualmente por la Dirección del Establecimiento de Especies Valoradas, suma que se tomará de los fondos que deberá percibir la expresada Dirección por trabajos efectuados a particulares en el presente año.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor BARAHONA (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

El señor YRARRAZAVAL.— No me parece que sea conveniente autorizar que se inviertan en la reparación del edificio a que se refiere este proyecto, los fondos que la Dirección de Especies Valoradas perciba por trabajos efectuados a particulares. Desearía oír alguna explicación sobre el particular.

El señor BARROS JARA.— En realidad, se trata de fondos que ya han sido percibidos y que están depositados en un Banco, como consta de un certificado que se ha exhibido.

El señor YRARRAZAVAL.— ¿A la orden de quién están depositados?

El señor BARROS JARA.— Creo que a la orden del Director de la Oficina de Especies Valoradas, señor Senador.

Se ha reconocido que es de imprescindible necesidad la reconstrucción del edificio en cuestión, porque lo que ha quedado en pie, es muy estrecho para el servicio, y no hay una dependencia separada donde guardar el papel en que se hacen las especies valoradas, lo cual imposibilita casi por completo el control. El jefe de esta repartición, dice que no puede seguir desempeñando sus funciones en esas condiciones, pues teme, con sobrada razón, que sobrevenga otro siniestro, que le prive de los medios de fiscalización que posee.

El señor YRARRAZAVAL.— En realidad, señor Presidente, en varias reparticiones públicas se ha adoptado el procedimiento a que he aludido, y que me parece inconveniente. No creo que sea una política de buena administración esa de que oficinas fiscales que hacen negocios con particulares, perciban y guarden por sí mismas el producto de esos trabajos, en vez de hacerlo ingresar en arcas fiscales tan pronto como los reciben. No tengo inconveniente para aprobar el proyecto que está en discusión, ya que los fondos que se invertirán están depositados con ese fin; pero vuelvo a insistir en que este medio de proveer de fondos a determinadas oficinas, me parece irregular. Debemos considerar, por otra parte que si no hubiera habido el incendio que destruyó ese edificio, esos fondos habrían quedado acumulados sin objeto alguno; ocurriendo esto precisamente en momentos de una aguda crisis fiscal.

El señor HIDALGO.— Me parece que la única forma de impedir que se siga empleando el sistema que se censura, es negarnos a prestar la aprobación al proyecto que se nos presenta.

Si el dinero en cuestión, como se dice, se encuentra depositado en un Banco a la orden del jefe de la oficina respectiva, creo que debe in-

gresar en arcas fiscales, y que el Gobierno haga figurar en los presupuestos de 1927 el gasto que se trata de hacer. Esto sería lo correcto. Si procedemos en otra forma, se podría decir que estábamos autorizando verdaderos despilfarros.

Por otra parte, el Senado no puede desentenderse de proceder con exquisita cautela en cuanto se relacione con inversión de fondos en la Oficina de Especies Valoradas, pues sabemos cómo se han administrado los fondos fiscales en ella. Por esto me voy a permitir formular indicación para que este proyecto quede para segunda discusión, confiando en que el señor Ministro del ramo, venga al Senado a dar algunas explicaciones cuando se trate nuevamente este asunto.

El señor BARAHONA (Presidente).— Su Señoría necesita ser apoyado por otros dos señores Senadores en su indicación.

El señor RIVERA PARGA.—Yo lo apoyo, señor Presidente.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Y yo también.

El señor BARAHONA (Presidente).—Queda el proyecto para segunda discusión.

Ofrezco la palabra en la primera discusión.

El señor CARIOLA.—Voy a decir dos palabras, comenzando por tratar un punto que podría llamar de forma o de procedimiento.

Yo creo que una disposición expresa que hay en la llamada Ley Kemmerer, sobre formación de presupuestos, exige colocar en las entradas generales de la Nación todas las cantidades que se perciban en cualquiera repartición pública, por servicios o trabajos hechos a los particulares. El objeto de esta disposición es que no haya más que una sola caja general, que es lo natural y correcto, y que de esa gran caja del Estado se saque lo que se requiere para satisfacer las necesidades públicas; sin que por ningún motivo haya una cajita a o la cajita b, el fondo tal o cual para fines determinados. Estoy enteramente de acuerdo con esa doctrina, que, con mucha razón, apoya también el honorable señor Yrarrázaval.

Pero ya no se trata de seguir un buen procedimiento, sino de dar cumplimiento a la ley que he citado. Cabe observar, también, respecto de este proyecto, que el inciso final del N.º 4.º del art. 44 de la Constitución dice que el Congreso no puede aprobar ningún gasto sin que se cree o se indique la fuente de recursos necesaria para atender a dicho gasto, de manera que es muy oportuno que en el proyecto en discusión se exprese que existen los fondos que se propone invertir, cantidad que ya ha sido pagada por particulares.

Esto en cuanto al procedimiento; pero tengo que hacer algunas observaciones sobre el fondo mismo del proyecto, o más bien dicho, sobre la suma que se nos pide.

Yo he tenido ocasión de hacer recientemente una visita a este establecimiento, y me he formado el convencimiento de que no es necesario efectuar reparaciones que importen los quinientos mil pesos que se solicitan.

Visité el departamento del papel. Ahí sólo basta concluir el techo para dejar habilitado el local en forma eficiente. Además habrá que hacer un departamento especial para unas maquinarias que han llegado para la confección de los billetes del Banco Central. Todo esto se podría hacer con doscientos o doscientos cincuenta mil pesos a lo más.

Debo advertir, todavía, por lo que hace a la fabricación de los billetes del Banco Central, que me han informado que esa institución quiere fabricarlos dentro de edificio propio que está construyendo. Ayer no más le oí al gerente del Banco que abrigaba este propósito, porque considera que puede presentarse una situación grave o delicada cualquier día si se siguen fabricando los billetes en un punto lejano del centro de la ciudad, llevándolos después al Banco; de manera que para evitar toda responsabilidad no hay otro procedimiento que tener en el propio edificio del Banco el papel, las maquinarias, los cuños, etc., necesarios para fabricar billetes.

Si se hace eso, las nuevas instalaciones que, con muy buen propósito, quiere hacer el nuevo Director de la Dirección de Especies Valoradas, estarían de más a corto plazo; y no es posible que por un lado estemos restringiendo los gastos, suprimiendo empleados y adoptando medidas hasta cierto punto crueles, y por otro autorizamos, así, con un poco de indiferencia, una inversión de medio millón de pesos.

Lo urgente por el momento, a mi juicio, es techar la sección de materiales y agrandar otra sección para colocar, por ahora, las maquinarias para la fabricación de los billetes del Banco Central; y todo eso puede hacerse holgadamente, como he dicho, con doscientos cincuenta mil pesos.

De manera que me permito hacer indicación para que el gasto se reduzca a la mitad, en la inteligencia, naturalmente, de que no se construirán todas las obras que se proyectan.

El señor BARAHONA (Presidente).—En discusión la indicación formulada.

El señor BARRROS JARA.—La Comisión informante había desechado este proyecto en un primer informe, pero después, en vista de la observación que se hizo, del peligro que ha-

bía en continuar los trabajos en la forma en que actualmente se hacen, lo que puede dar lugar a una catástrofe el día menos pensado, volvió sobre sus pasos, y envió el informe que está en discusión.

En cuanto a la cantidad que se propone gastar se nos manifestó que, más o menos, se necesitarían quinientos mil pesos, pero la suma definitiva dependerá de los planos y de las especificaciones que hagan los arquitectos que dirigirán las obras; cálculos que suponemos estarán hechos.

El señor TRUCCO.—Estoy en perfecto acuerdo con las ideas manifestadas por los honorables Senadores señores Yrarrázaval y Cariola.

Este último honorable Senador ha manifestado la conveniencia de reducir la suma fijada en el proyecto a lo que sea realmente indispensable, sin abrir la puerta para que se vaya a construir un edificio que no sea, por el momento, del todo necesario.

Me parece que, en realidad, no está muy claro el hecho de que este proyecto venga financiado; por lo menos hay una contradicción entre lo que expresa el proyecto del Gobierno y lo que ha manifestado el honorable señor Barros Jara.

En efecto, Su Señoría hacía presente que los fondos con que se ha de financiar el gasto, existen y están depositados en un Banco; en cambio, el mensaje del Ejecutivo dice que esta suma se tomará de los fondos que deberá percibir la dirección del servicio por trabajos efectuados a particulares en el curso del presente año.

Es posible que los trabajos se hayan efectuado ya y que los fondos se hayan percibido; pero también puede entenderse que se trate de trabajos que se efectúen en el resto del año.

El señor CARIOLA.—Se trata del primer caso, honorable Senador.

El señor TRUCCO.—Convendría que esto quedara perfectamente en claro para que alguien asuma la responsabilidad, porque si se autoriza el gasto, ya sea de los quinientos mil pesos o de una suma menor, y en seguida resulta que no existen las entradas calculadas, no hay duda de que habrá que pagar lo que se adeude; pero ocurriría, en consecuencia, que habríamos aprobado un gasto sin estar legalmente financiado.

Pediría a la Mesa que de algún modo hiciera presente estas observaciones al señor Ministro del ramo, a fin de que se aclare este punto.

El señor BARAHONA (Presidente).—La Mesa atenderá con el mayor gusto los deseos manifestados por el honorable Senador.

El señor URZUA.—Voy a tocar otro aspecto de esta cuestión.

Me ha llamado la atención de que ni en el proyecto del Gobierno, ni en el informe de la comisión se haga referencia al hecho de que existan presupuestos y proyectos definitivos para la confección de estos trabajos.

La naturaleza del edificio de que se trata, y el fin a que está destinado, nos obliga a ser especialmente cautelosos en este caso.

Para mí es una sorpresa que se encuentren en esta oficina unos quinientos mil pesos sobrantes, porque los pesos en esta oficina no han sido manejados en forma que el sobrante estuviera tan a la vista.

El señor CARIOLA.—Se trata de fondos que se obtendrán del pago de cuentas por trabajos hechos, la mayoría de los cuales han sido encomendados por la Caja Hipotecaria.

El señor URZUA.—Es de felicitarse de que sea la Caja Hipotecaria deudora, pues el pago es seguro y plata es lo que plata vale.

No sé si me engañan mis recuerdos; pero me parece que he oído decir que ese edificio se ha quemado dos veces, y llama la atención que prenda el fuego con tanta facilidad en un edificio aislado de la Quinta Normal, donde están guardados tantos valores del Estado, y que nunca se sepa cuál es el corto circuito causante de los siniestros.

El señor TRUCCO.—¡Es largo circuito!

El señor URZUA.—Debemos suponer que el nuevo edificio se construirá en forma de que no se produzca nuevamente otro corto circuito allí donde se fabrican los billetes del Banco Central, que serán los únicos que circulen en lo sucesivo, las estampillas y el papel sellado...

El señor CARIOLA.—No se ha quemado todo el edificio, señor Senador; ha sido sólo el pabellón donde están las bodegas del papel.

El señor URZUA.—Precisamente, el control de las especies que allí se fabrican se hace por medio de la liquidación periódica que se realiza del papel adquirido, del consumido y del que hay sobrante, de manera que si estas bodegas se quemaran, eso no habla muy bien de la atención que presta el Estado a un servicio tan delicado como es éste.

No me encontraría bien dispuesto a otorgar mi consentimiento para llevar a cabo este trabajo, si no viera que la bondad de las nuevas dependencias están abonadas por la firma de un ingeniero que dé seguridad de que no será posible un nuevo incendio. Hoy se construyen edificios incombustibles.

El señor TRUCCO.—Creo que convendría tener a la vista el presupuesto de la obra, y ade-

más, las especificaciones técnicas que de la misma dé un ingeniero.

El señor URZUA.—Yo no tengo competencia para apreciar los detalles técnicos de una construcción de esta naturaleza; pero sí creo tenerla para apreciar la firma del ingeniero que se designe para hacerla.

El señor TRUCCO.—Si el director de la Oficina pide a un ingeniero de la Dirección de Obras Públicas un plano de edificio para este caso, éste presentará planos de acuerdo con el presupuesto de gasto total que se le indique. Presentará un proyecto de un gran edificio incombustible si se le autoriza para presupuestar dos o tres millones de pesos; el proyecto será para un edificio mucho más modesto, si no se piensa gastar esa suma. De manera que la firma del ingeniero que haga los planos no nos puede indicar nada sobre la bondad de la obra que se vaya a realizar. Necesitamos conocer cuáles son las bases que se fijaron para confeccionar el proyecto.

El honorable Senador cree que es indispensable construir un edificio de material incombustible. Dada la oficina de que se trata, yo no tengo mucha fe en la incombustibilidad del material que se use, ya que en estos casos los incendios se producen, generalmente, por haber malas cuentas; y para semejantes casos no se ha inventado todavía un material a prueba del fuego.

El señor URZUA.—Yo no he querido avanzar tanto, porque las cuentas a que se refiere el señor Senador están sometidas a un proceso de investigación, y mientras tal proceso no termine y se dicta fallo sobre el particular, yo me sentiré incapaz de pronunciar sobre el particular.

Creo simplemente, que si esta oficina, con todos sus anexos y dependencias, se instala en un edificio construido especialmente contra incendios, no habrá quién se atreva a quemarlo, ya que quién lo intentare tendría de antemano una presunción en su contra, dada la calidad del material empleado en la construcción.

Por otra parte, yo me sentiría muy dispuesto a conceder una cantidad mayor de dinero, siempre que tuviéramos la seguridad de que se iba a disponer de una construcción que correspondiera a las necesidades de esta oficina.

El señor TRUCCO.—Bastaría tener una bodega de material incombustible.

El señor URZUA.—Pero, ni de eso hay constancia en el proyecto.

Yo tengo la más absoluta fe en el jefe de este servicio; el señor Balmaceda es un hombre lleno de merecimientos y digno de la entera con-

fianza de los Poderes Públicos. Pero yo quisiera ver en este proyecto algo que nos diera una garantía sobre la manera cómo se va a construir el edificio, a fin de que ofrezca las debidas seguridades. De eso también dependerá la cuantía de los fondos que se deban conceder.

Por eso, en el estado actual en que se encuentra la discusión de este proyecto, yo me acogería a la petición que se ha hecho para que quede para la sesión próxima, dando así tiempo a ilustrarnos más sobre la materia.

El señor BARROS JARA.—Tendría mucho agrado si en este asunto se oyera al señor Ministro y se trajeran los planos o especificaciones para formarnos conciencia acerca de lo que se nos pide; pero, comprendo también la necesidad que hay de despachar este negocio con prontitud.

El señor MAZA.—De acuerdo con la justa insinuación del honorable Senador, podríamos cerrar hoy la primera discusión, y continuar el debate en la sesión próxima.

El señor BARAHONA (Presidente).—Muy bien, señor Senador.

Como ha llegado la hora, solicito el asentimiento del Honorable Senado para prorrogar la sesión hasta que termine el honorable señor Vial, que ha solicitado la palabra.

El señor VIAL.—Deseo solamente exponer que en la Comisión hubo el mismo criterio que han manifestado los honorables señores Yrarrázaval y Cariola respecto a la inconveniencia de destinar para un objeto especial, fondos que han debido ingresar a arcas fiscales. Como procedimiento legal, creyó la Comisión que en absoluto toda entrada, de cualquiera fuente que provenga, debe ingresar en arcas fiscales, y por eso había resuelto rechazar este proyecto.

Pero, se le hizo presente que estos fondos provenían de trabajos hechos a particulares. y

que el dinero no había ingresado en arcas fiscales y que estaba en una cuenta particular, de tal modo que no había sido considerado en el cálculo de entradas. Además, se le hizo presente la urgencia que había en reparar el edificio porque las maquinarias estaban sin poder instalarse y los empleados sin poder trabajar. Además, había suma urgencia en imprimir los billetes que iba a necesitar el Banco Nacional.

Con respecto a la suma de dinero que se necesita para la construcción, la Comisión no dispuso de más antecedentes que los proporcionados por el señor Ministro de Hacienda y por el Director del servicio.

Ambos funcionarios manifestaron que era indispensable para la reconstrucción del edificio la suma de \$ 500,000, a fin de dejarlo en condiciones de prestar servicios eficientes y de dar las seguridades indispensables.

La Comisión, naturalmente, hubo de aceptar la suma fijada por el señor Ministro de Hacienda.

Pero, como algunos señores Senadores, yo creo que puede hacerse un edificio que satisfaga ampliamente estas necesidades, invirtiendo para tal objeto una suma menor de dinero. Pero para resolver sobre el particular sería necesario oír la palabra del señor Ministro.

Me acojo, pues, a la indicación del honorable señor Hidalgo, para que este negocio se discuta en otra sesión, a la que concurra el señor Ministro.

El señor BARAHONA (Presidente).—Terminada la primera discusión.

Queda este asunto para segunda discusión.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros.  
(Jefe de la Redacción).